

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	FERNANDO PEDROZO	3.637.008	D89	DNM N° 574	10/5/2024	1.911.086	4151	70274
232	70	Viáticos	ALICIA FORNERON	2.529.190	D54	DNM N° 604	21/5/2024	2.193.264		
TOTALES								4.104.350		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. Monica Entiso Tabilleró
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Abog. Jorge Konawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 24/05/24
 Reg. E N°:..... Fecha:.....
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2024

Dirección: Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°: 4274 Fecha: 30/05/2024
 Reg. E N°:.....
 Firma: C.P. Alicia Alcaraz O.
 Aclaración: Contabilidad

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	NORMA RIOS	1.122.451	C8G	DNM 637	28/5/2024	2.020.584	4274 75235
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C8X	DNM 637	28/5/2024	2.020.584	4274
232	70	Viáticos	GLORIA CABRERA	1.868.807	D54	DNM 637	28/5/2024	2.020.584	4274
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264		DNM 637	28/5/2024	2.020.584	4274
TOTALES							8.082.336		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Dra. Monica Guadalupe Gallero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.826	XP8	DNM 643	29/5/2024	1.546.366	4391 FF334
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROIG	1.695.092	C8U	DNM 643	29/5/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 643	29/5/2024	1.546.366	
TOTALES							4.639.098		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 31/05/24.
 Reg. E N°:..... Fecha:.....
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES C.P. Natali Martínez
 PARAGUAY Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2024

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°: Fecha: 13/05/24

Reg. E N°: Fecha:

Firma: *[Firma]* C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Cód. N.C.E.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	LEYLA GARCIA	3.648.830	F2E	DNM 432	11/4/2024	2.164.912	3847	62734
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ2	DNM 432	11/4/2024	2.164.912	/	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 432	11/4/2024	2.164.912	/	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85	DNM 437	12/4/2024	1.546.366	/	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIANUK	2.363.178	D85	DNM 437	12/4/2024	1.546.366	/	
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	D51	DNM 437/513	12/4/2024	1.479.324	/	
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.192.311	XP8	DNM 447	16/4/2024	680.401	/	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 447	16/4/2024	680.401	/	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	C8Q	DNM 476	19/4/2024	1.237.092	/	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	D52	DNM 476	19/4/2024	1.237.092	/	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 476	19/4/2024	1.237.092	/	
232	70	Viáticos	MARIO GOMEZ	1.411.971	C8X	DNM 477	19/4/2024	577.310	/	
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM	19/4/2024	577.310	/	
232	70	Viáticos	DERLIS SANCHEZ	3.417.395	F2C	DNM 533	24/4/2024	5.412.281	/	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 556	8/5/2024	1.237.092	/	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	DNM 556	8/5/2024	1.237.092	/	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DNM 556	8/5/2024	1.237.092	/	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DNM 556	8/5/2024	1.237.092	/	
TOTALES								29.654.139		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
 Dpto. de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 HABITADO PAGADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abog. Jorge Krutzawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° = RED BANCARIA

MES DE: MAYO 2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.E.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIC. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	SUB OFIC. ROLANDO APODACA	3.603.267	P45	DNM 538	8/5/2024	226.800	3875 6304
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM 570	10/5/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	SERGIO DAYALOS	4.687.143	XJ3	DNM 571	10/5/2024	1.134.002	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 571	10/5/2024	1.134.002	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTINEIRA	2.013.995	D8L	DNM 571	10/5/2024	1.134.002	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 572	10/5/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGUIRRO	3.318.202	E3M	DNM 572	10/5/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DNM 572	10/5/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	JESUS VEGA	4.981.798	XP8	DNM 573	10/5/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	LUZ CAROLINA CASTILLO	3.312.448	D5I	DNM 573	10/5/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	VANESA RUIZ	3.781.037	D5D	DNM 573	10/5/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	JAZMIN RIVAS	3.213.542	XJ3	DNM 573	10/5/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DNM 573	10/5/2024	1.731.928	
TOTALES							17.442.996		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Liz Insfran
 Dirección Nacional de Migraciones


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Mónica Eraso Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abcg. Jorge Jona Wetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 10/05/24
 Reg. E N°:..... Fecha:.....
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES C.P. Natali Martínez
 PARAGUAY Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI: 001 Programa Central

PROGRAMA: 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP: 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N°: RED BANCARIA

MES DE: MAYO 2024

CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	DSF	DNM 587	17/5/2024	1.546.366	4150	10274
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DNM 587	17/5/2024	1.546.366		
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 587	17/5/2024	1.546.366		
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	DS2	DNM 588	17/5/2024	1.237.092		
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	DNM 588	17/5/2024	1.237.092		
232	70	Viáticos	AMAYA GOMEZ	4.332.744	D51	DNM 599	20/5/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85	DNM 599	20/5/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DNM 599	20/5/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM 608	22/5/2024	1.443.274		
TOTALES							15.051.292			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°:..... Fecha: 24/05/24

Reg. E N°:..... Fecha:.....

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 C.P. Natali Martínez
 Dpto. de Contabilidad
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 575 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. FERNANDO PEDROZO, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL.

Asunción, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 62/2024 del 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento Segunda Consulta Temática del Proceso de Cartagena +40” bajo el lema “Inclusión e integración mediante soluciones alternativas, integrales y sostenibles”, que se llevara a cabo los días 16 y 17 de mayo del corriente, en la ciudad de Brasilia, Brasil (...), y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum DNM-DAI N° 67/2024 de fecha 07/05/2024 de la Dirección de General de Asuntos Internacionales, se designa al funcionario Abg. Rafael Orrego como encargado de despacho de la Dirección, mientras dure la ausencia del titular, Mgtr. Fernando Pedrozo (...)

Que, por providencia de la Dirección Nacional se expresa lo siguiente: “...Designar al Abg. Rafael Orrego como encargado de despacho mientras dure el comisionamiento...”.

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: “Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales”.

Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional “ 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional...”; “...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...” y “7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”.

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del Director General de Asuntos Internacionales Mgtr. **FERNANDO PEDROZO**, desde el 15 al 18 de mayo de 2024 a la ciudad de Brasilia – Brasil, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.

Artículo 3° **DESIGNAR** al Abg. **RAFAEL ORREGO**, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Asuntos Internacionales, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 15 de mayo al 18 de mayo de 2024, mientras dure la ausencia del titular Mgtr. Fernando Pedrozo. --

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. **Dixon O. Colmán Báez**
Encargado de Despacho de la Secretaría General s/ Res. DNM N° 512 de fecha 24 de mayo de 2024

Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIXON OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- Datos del Evento	
1) Denominación	Segunda Consulta Técnica del Proceso de Cartagena +40
2) Organización	ACNUR
3) Objetivo	Inclusión e Integración mediante soluciones alternativas, integrales y sostenibles Incluye el acceso a servicios públicos y sociales, como vivienda, salud y educación; inclusión social y laboral con especial atención en el rol de las comunidades de acogida y la participación de actores locales.
4) Fecha de realización	15 al 18 de mayo de 2024
5) Lugar (ciudad/país)	Brasilia-Brasil
6) Lugar de hospedaje	A Confirmar
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Fernando Pedrozo
2) Cédula de identidad civil n.º	3.637.008
3) Cargo	Director General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	Gs. 1.908.371 proporcional 30%
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	Gs. 1.908.371
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Dirección General de Asuntos Internacionales es la instancia en dar seguimiento a los foros y Reuniones que la DNM lleva adelante con los organismos internacionales.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 575 de 10/05/2024
5- Información Complementaria	

SEGMENTO 1: APOYO A LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, COEXISTENCIA PACÍFICA Y COHESIÓN SOCIAL

Se alienta la presentación de buenas prácticas que puedan adaptarse, replicarse o ser generalizadas a nivel regional.

Se invita a proponer respuestas y soluciones innovadoras que faciliten nuevos programas y estrategias pragmáticas y efectivas. Se solicita revisar el documento "Intervenciones de los Estados y presentación de buenas prácticas nacionales en las Consultas de C+40".

- Programas de desarrollo de las comunidades de acogida mediante una colaboración constructiva de múltiples actores. ¿Qué características deben tener los planes de desarrollo comunitario para que incluyan a las personas desplazadas y beneficien a las comunidades de acogida? ¿Cómo asegurar la participación directa de las personas desplazadas en la toma de decisiones relacionadas con su integración? ¿Cómo fortalecer las organizaciones lideradas por personas refugiadas y desplazadas, para asegurar que tengan los recursos necesarios para contribuir a los esfuerzos de integración y desarrollo de sus comunidades?

- Fortalecimiento del acceso a la salud, la atención médica, y al bienestar psicosocial. ¿Cómo asegurar el acceso a los sistemas nacionales de salud pública y atención médica? ¿Cómo se puede brindar asistencia psicosocial a las personas desplazadas y apátridas? ¿Cómo fortalecer la perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad en las políticas, especialmente tratándose de niñas y mujeres? ¿Cómo promover campañas de salud inclusiva e intercultural?



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
DIGNO OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones





ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

- Disponibilidad de vivienda, agua y saneamiento para personas refugiadas y migrantes. ¿Qué iniciativas se pueden desarrollar para permitir acceso a estos servicios sin afectar la accesibilidad de la población local, o eventualmente fortaleciéndose?

- Acceso a la educación en países de tránsito o acogida. ¿Qué barreras legales, prácticas o materiales inciden en la efectiva inclusión de poblaciones desplazadas en los sistemas de educación? ¿Cómo se puede asegurar la educación en tránsito para que no se acumulen retrasos que puedan afectar el progreso en la formación escolar? ¿Cómo ampliar el acceso a la educación técnica superior/universitaria para favorecer la integración, el empleo y la contribución a las sociedades de acogida? ¿Cómo facilitar la revalidación de títulos y diplomas de personas adultas, incluidos universitarios? ¿Cómo pueden las Cátedras Sergio Vieira de Mello y otras iniciativas académicas contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica para abordar los desafíos relacionados con la inclusión de poblaciones desplazadas?

- Cohesión social. ¿Cómo cambiar las narrativas negativas contra las personas refugiadas y migrantes?

¿Cómo favorecer programas, acciones y campañas de coexistencia pacífica e integración intercultural? ¿Cómo promover el intercambio intercultural entre las comunidades de acogida y las personas refugiadas y migrantes? ¿Cómo pueden los países coordinarse para desarrollar e implementar campañas a nivel regional que refuercen el mensaje en las comunidades a lo largo de la ruta?

SEGMENTO 2: CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA, AUTOSUFICIENCIA, ACCESO FINANCIERO PARA LA RESILIENCIA, INTEGRACIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA

Se alienta la presentación de buenas prácticas que puedan adaptarse, replicarse o ser generalizadas a nivel regional.

Se invita a proponer respuestas y soluciones innovadoras que faciliten nuevos programas y estrategias pragmáticas y efectivas. Se solicita revisar el documento "Intervenciones de los Estados y presentación de buenas prácticas nacionales en las Consultas de C+40".

- Inclusión económica para la resiliencia, integración y el desarrollo comunitario. ¿Qué características debe tener la documentación de las personas desplazadas y apátridas para favorecer su inclusión económica e integración? ¿Cómo fortalecer la entrega de documentación? ¿Qué mecanismos innovadores se pueden implementar, en colaboración con el sector privado y financiero u organismos internacionales, para generar oportunidades de empleo/inserción laboral sostenibles?

¿Qué iniciativas se pueden adoptar para evitar la informalidad, contribuyendo así a la autosuficiencia, a la salud financiera y los ingresos fiscales (recaudación de impuestos) de los países?

¿Cómo se puede favorecer una integración con enfoque de género, intercultural e interseccional?

¿Cómo aprovechar la diversidad cultural, el capital humano y el impulso emprendedor de las personas desplazadas para desarrollar programas innovadores y vanguardistas, incluso vinculados a los trabajos del futuro y que además benefician a las comunidades de acogida? ¿Cómo facilitar la naturalización de las personas refugiadas y apátridas, en cuanto herramienta de protección e integración sostenible?

- Acceso a los mecanismos financieros y a los servicios bancarios, como el microcrédito. ¿Qué barreras legales, prácticas o materiales inciden en el acceso a una cuenta de transacciones -primer paso para la inclusión financiera de las personas desplazadas-? ¿Cómo se puede fortalecer el acceso a los productos y servicios financieros útiles y asequibles que atiendan las necesidades de las personas —transacciones, pagos, ahorro, crédito y seguros— y se presten de manera responsable y sostenible?

- Fortalecimiento de las fronteras solidarias con programas que alivien la carga de las comunidades de primera acogida. ¿Qué iniciativas de acogida y atención se pueden desarrollar en zonas fronterizas que benefician además a las comunidades de acogida? ¿Qué se requiere para desarrollar programas de interiorización o reubicación voluntaria que permitan una integración plena de las personas refugiadas al interior del país?

SEGMENTO 3: AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS DE ADMISIÓN LEGAL A TERCEROS PAÍSES COMO ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Se alienta la presentación de buenas prácticas que puedan adaptarse, replicarse o ser generalizadas a nivel regional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
DIXÓN OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones





ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

Se invita a proponer respuestas y soluciones innovadoras que faciliten nuevos programas y estrategias pragmáticas y efectivas. Se solicita revisar el documento "Intervenciones de los Estados y presentación de buenas prácticas nacionales en las Consultas de C+40".

• **Expansión de las vías de admisión de protección, como el reasentamiento de personas refugiadas.**
¿Cómo se pueden fortalecer y ampliar los programas de reasentamiento, dentro y fuera de la región?

¿Cómo se puede ampliar y fortalecer el patrocinio comunitario para estos programas?

• **Vías complementarias para la admisión en terceros países: implementación o expansión de los programas de admisión por motivos humanitarios, acuerdos de readmisión, programas de patrocinio privado o comunitario, la movilidad laboral y las visas de estudio.** ¿Cómo se pueden fortalecer los programas de visa humanitaria, laborales o por motivos de estudios como soluciones duraderas? ¿Qué otras vías innovadoras de admisión de protección pueden desarrollar los países como estrategia de responsabilidad compartida? ¿Cómo asegurar la sostenibilidad de estos programas y permitir la integración efectiva de quienes se benefician de vías complementarias de admisión? ¿Cómo el Plan de Acción de Chile puede ser un instrumento regional para la promoción de acuerdos de readmisión bilaterales -en terceros países- que garanticen la seguridad y dignidad, el principio de no devolución, los derechos humanos de las personas y la sostenibilidad de la readmisión?

• **Promoción de la unidad familiar.** ¿Cómo la reunificación familiar puede constituirse en una vía de admisión y regularización legal que represente una solución para una parte significativa de la población en movilidad humana? ¿Qué requieren los Estados para hacer expeditos, flexibles y más ágiles estos procedimientos?

SEGMENTO 4: RETORNO VOLUNTARIO Y APOYO A LA REINTEGRACIÓN LOCAL

Se alienta la presentación de buenas prácticas que puedan adaptarse, replicarse o ser generalizadas a nivel regional.

Se invita a proponer respuestas y soluciones innovadoras que faciliten nuevos programas y estrategias pragmáticas y efectivas. Se solicita revisar el documento "Intervenciones de los Estados y presentación de buenas prácticas nacionales en las Consultas de C+40".

• **Garantías de repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad, asegurando el ejercicio de una elección libre e informada.** ¿Cómo desarrollar salvaguardias para garantizar el respeto al principio de no devolución? ¿Cómo crear condiciones favorables para una repatriación segura y digna? ¿Cómo asegurar que los retornos se hagan de manera humanitaria, respetando los derechos humanos y la dignidad de las personas retornadas?

• **Necesidades de reintegración y reinserción comunitaria sostenibles.** ¿Cómo identificar las necesidades de comunidades receptoras y apoyar para acoger e integrar a las personas retornadas?

¿Cómo promover políticas de asistencia para la reintegración y acceso a derechos, servicios y la protección social en igualdad de condiciones, incluidos derechos al trabajo, vivienda, tierra y a la propiedad en el retorno, así como velar porque tales políticas beneficien por igual a las comunidades receptoras y refuercen la cohesión social?

SEGMENTO 5: MECANISMOS REGIONALES Y DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Este segmento da continuidad a la reflexión iniciada en la Primera Consulta Temática de C+40 en Ciudad de México, en la que se sugieren caminos y criterios de acción importantes, entre ellos:

1) Que el Plan de Acción de Chile sea la implementación regional adaptada del Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018, alineando su mecanismo de implementación a los Foros Mundiales sobre los Refugiados y Reuniones del Funcionariado de Alto Nivel, para maximizar el uso de un mecanismo existente y relevante para todos los países de América Latina y el Caribe, evitando la duplicación o creación de un nuevo mecanismo. Con ello se optimizarán los procesos regionales, fortaleciéndose a través de la participación de diversos actores no estatales y promoviendo la movilización de recursos.

2) Que los países y terceros interesados de la región vinculen sus compromisos ante el Foro Mundial sobre los Refugiados a las áreas temáticas y definiciones del Plan de Acción de Chile, para favorecer la sinergia en su implementación;

3) La importancia de adoptar un enfoque práctico y pragmático para evitar duplicaciones, superposiciones y multiplicación de esfuerzos de los diversos mecanismos regionales y consolidar una iniciativa a nivel hemisférico, que haga más eficiente el trabajo conjunto en la región, y que abarque a todos los Estados de la región, siendo el Proceso de Cartagena+40 el más inclusivo a nivel geográfico, enfocado en temas de protección y soluciones.



DIXON OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones





ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

4) La propuesta de establecer un mecanismo de seguimiento para los países de América Latina y el Caribe, encargado de supervisar la ejecución del Plan de Acción de Chile a través de un sistema periódico de revisión y que cuenta con una comisión de seguimiento y una Plataforma de Apoyo.

5) Siguiendo el ejemplo de los mecanismos y foros regionales vinculados a la protección de personas en movilidad humana y apatridia presentes en la Primera Consulta, se insta a todos a vincular sus compromisos ante el Foro Mundial sobre los Refugiados al compromiso de múltiples partes interesadas de Cartagena+40, y a considerar el Proceso de Cartagena+40 y el Plan de Acción de Chile como un espacio de articulación regional.

En esta segunda etapa de reflexión sobre los mecanismos regionales y la responsabilidad compartida, se alienta a los participantes a profundizar y abordar el diseño de un mecanismo de implementación y seguimiento para el Plan de Acción de Chile que vele por la sinergia, articulación y no superposición con los demás mecanismos existentes en la región y que garantice la participación efectiva de las otras partes interesadas.

- Sinergias con otros mecanismos regionales. ¿Cómo pueden contribuir al Proceso de C+40 y a la implementación de la Declaración y Plan de Acción de Chile (PAC) los demás mecanismos vigentes en la región en temas de soluciones? ¿Cómo el mecanismo de implementación del PAC podría articularse con los mecanismos de seguimiento e implementación del Pacto Mundial sobre los Refugiados (Foro Mundial y Reunión del Funcionariado de alto Nivel) y evitar así duplicaciones?

- Cooperación entre países de la región, responsabilidad compartida y apoyo del sector privado. ¿Cómo puede el PAC ser un espacio que favorezca y promueva la cooperación sur-sur? ¿Podría ser el PAC un espacio para generar una red de empresas solidarias a nivel regional, como articuladora de las redes de empresas nacionales o vinculadas al Pacto Mundial?

- Creación de una Plataforma de Apoyo a C +40 con países interesados en apoyar el proceso y otras entidades: plataforma continental. ¿Se considera estratégico y pertinente crear una nueva plataforma en la región? En caso afirmativo, ¿Cuál sería el valor agregado de tener una plataforma de apoyo específica para Cartagena+40? ¿Qué actores serían claves para alcanzar los objetivos de la Plataforma? ¿Cómo podría una Plataforma de C +40 ser una herramienta de implementación del Plan de Acción de Chile? ¿Cómo favorecer las sinergias y evitar duplicidades con aquellas existentes?

- Rol de otras partes interesadas en el mecanismo de seguimiento e implementación a través de una comisión de seguimiento. ¿Cómo las otras partes interesadas, especialmente sociedad civil y organizaciones de personas refugiadas, pueden contribuir de manera sustantiva y constructiva a fortalecer el seguimiento e implementación del Plan de Acción de Chile? En línea con el Pacto Mundial sobre Refugiados, ¿qué características puede tener esta Comisión? ¿Cómo pueden integrarse a este mecanismo los demás actores de financiamiento y desarrollo?




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
DIXON OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 574. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. FERNANDO PEDROZO.

Asunción, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 62/2024 del 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al evento Segunda Consulta Temática del Proceso de Cartagena +40” bajo el lema “Inclusión e integración mediante soluciones alternativas, integrales y sostenibles”, que se llevara a cabo los días 16 y 17 de mayo del corriente, en la ciudad de Brasilia, Brasil (...), y;

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección Nacional se expresa lo siguiente: “...proveer viatico proporcional para los días 15 al 18 de mayo de 2024...”.

Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional “...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos...” y “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 15 al 18 de mayo de 2024 para el Director General de Asuntos Internacionales Mgtr. **FERNANDO PEDROZO**; a fin de realizar el viaje a **Brasil**; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General/ Res. DNM N° 512 de fecha
24 de mayo de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIXON OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 594 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA ALICIA FORNERÓN, A LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA.

Asunción, 20 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N°134/2024 del 26 de abril de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la reunión de "Dialogo Político de Alto Nivel sobre Alianza Digital ALC-UE", a realizarse los días 15 al 17 de mayo del presente año, en la Ciudad de San José – Costa Rica, la cual fuera designada la funcionaria Alicia Fornerón para participar de la reunión de referencia en Representación de la DNM, en ese sentido se solicita la provisión de viatico proporcional, desde el 14 al 17 de mayo de 2024 (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". ---

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de la funcionaria **ALICIA FORNERÓN**, desde 14 al 17 de mayo de 2024, a la Ciudad de **San José- Costa Rica**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° JUSTIFICAR, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° ENCOMENDAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución. -----

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Diálogo Político de alto nivel sobre Gobernanza Digital UE-ALC
2) Organización	UE-ALC
3) Objetivo	<ul style="list-style-type: none">- Intercambiar experiencias, destacar las buenas prácticas de UE-ALC y promover la convergencia en las áreas de enfoque identificadas en Cartagena.- Trabajar hacia un entendimiento común de las prioridades conjuntas y una hoja de ruta para futuras acciones en los temas de interoperabilidad transfronteriza, identidad digital y firmas electrónicas, fomentando al mismo tiempo la colaboración futura en objetivos regulatorios dentro y entre regiones.- Acordar las actividades e hitos hasta el próximo diálogo político.
4) Fecha de realización	Del 15 al 17 de mayo del 2024
5) Lugar (ciudad/país)	San José, Costa Rica
6) Lugar de hospedaje	Hotel Barceló
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Alicia Raquel Fornerón Llano
2) Cédula de identidad Civil N.º	2.529.190
3) Cargo	Jefa de Departamento
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dpto. de Análisis y Programación – Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Fecha de Salida: 14 de mayo del 2024 Fecha de Retorno: 17 de mayo del 2024
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	Gs. 2.180.000.-
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	A cargo de los organizadores





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	El objetivo del evento es aprovechar la experiencia de colaboración entre EU-LAC, promover y debatir actividades birregionales sobre 1) Interoperabilidad transfronteriza y 2) Identidad digital y firmas electrónicas. La solicitante realiza tareas de desarrollo e implementación de mejoras tecnológicas y de servicios digitales ofrecidos por la Dirección Nacional de Migraciones. Actualmente se encuentra abocada al desarrollo de sistemas para Puestos de Control Migratorio.
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 594 de fecha 20/05/2024





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĨMBY

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

5- Información Complementaria

Cronograma de actividades

15 de Mayo	Hora	Tema
	08:30-09:30	Registro y apertura
Día 1 Interoperabilidad	09:30-11:00	Introducción al tema, presentación de la jornada prevista ALC & UE buenas prácticas de interoperabilidad
	11:00-11:30	Coffe Break
	11:30-13:00	Definición de un enfoque conjunto para el desarrollo de la interoperabilidad transfronteriza
	13:00-14:00	Almuerzo
	14:00-15:30	Sesiones paralelas: debates por tres subregiones para reflexionar sobre las situaciones subregionales
	15:30-16:00	Coffee Break
	16:00-17:00	Sesión de recapitulación: resumen de los debates, visión general de los próximos pasos
16 de Mayo	Hora	Tema
Día 2 Identidad electrónica y firma digital	09:00-09:30	Apertura de Sesión
	09:30-11:00	Introducción al tema, presentación general de la jornada Buenas prácticas en ALC y la UE
	11:00-11:30	Coffe Break
	11:30-13:00	Definición de un enfoque conjunto para la identificación transfronteriza
	13:00-14:00	Almuerzo
	14:00-15:30	Sesiones paralelas: debates por tres subregiones para reflexionar sobre las situaciones subregionales
	15:30-16:00	Coffee break
16:00-17:00	Sesión de recapitulación: resumen de los debates, visión general de los próximos pasos	
17 de Mayo	Hora	Tema
Día 3: Conclusiones	09:00-11:00	Articulación con otros componentes de la Alianza Digital
	11:00-11:30	Coffee break
	11:30-12:30	Conclusiones
	12:30-13:30	Almuerzo



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY





RESOLUCIÓN D.N.M N° 604. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICOS PROPORCIONALES A LA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCION, ALICIA FORNERÓN, PARA EL VIAJE A REALIZARSE A LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA.

Asunción, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum DTIC N°134/2024 del 26 de abril de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la reunión de "Diálogo Político de Alto Nivel sobre Alianza Digital ALC-UE", a realizarse los días 15 al 17 de mayo del presente año, en la Ciudad de San José – Costa Rica, la cual fuera designada la funcionaria Alicia Fornerón para participar de la reunión de referencia en Representación de la DNM, en ese sentido se solicita la provisión de viatico proporcional, desde el 14 al 17 de mayo de 2024 (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, desde el 14 al 17 de mayo de 2024 para la funcionaria **ALICIA FORNERÓN**, a fin de realizar el viaje a la Ciudad de San José, Costa Rica; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Migr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



Migr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



Memorandum

DTIC Nº 134/2024

Para: **Abg. Jorge Kronawetter**, director nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Monica Enciso**, directora general
Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. Letizia Zayas, secretaria general
Secretaría General

De: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 26/04/2024.-

Asunto: Alianza Digital ALC-UE.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la Nota **VMRE/UGAE/92-2024**, ocasión en la cual con su Visto Bueno, fuera designada para asistir la funcionaria Ing. Alicia Fornerón, en representación de la Dirección Nacional de Migraciones para participar de la reunión del diálogo político de alto nivel sobre Alianza Digital ALC-UE que se celebrará en San José, Costa Rica del 15 al 17 de mayo de 2024.

En ese sentido, se remite en adjunto el itinerario de vuelo y Nota de Invitación, a fin de que por su digno intermedio, se pueda autorizar por donde corresponda el pago de viático complementario, para el traslado y la alimentación en atención que se tiene cobertura de pasaje y alojamiento.

Así mismo se solicita la Resolución DNM de comisionamiento de la mencionada funcionaria desde el 14 hasta el 17 de mayo.

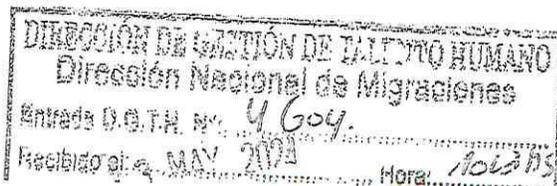
Atentamente.-

A DGAf a pm de ~~procese~~ lo solicitado.



rección Nacional - Secretaría Privada
D.N.M.
RECIBIDO EL: 26/04/24
HORA: 09:36
FIRMA:
ACLARACIÓN: Jenifer Estigarribia
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>





RESOLUCIÓN D.N.M N° 637 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 28 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DPTO. DE OBRAS N° 016/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento al Dpto. de Boquerón con concesión de viáticos, combustible y vehículo, a los funcionarios Norma Rios, Liz Careaga y Gloria Cabrera, para la reunión y verificación de los trabajos a ser realizados con los funcionarios del Ministerios de Obras Publicas, el día 27 de mayo de 2024 en la Ciudad de Mcal. Estigarribia y a partir del 28 al 30 de mayo del corriente en la Ciudad de Infante Rivarola - Chaco, según providencia en la misma se designa como conductor al funcionario Ricardo Rivarola y; (...).-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

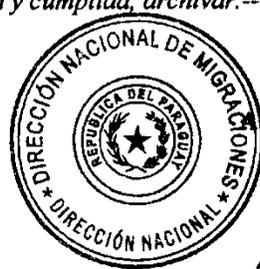
FECHAS	CIDADES	DPTO	TAREAS	FUNCIONARIOS
27 de mayo de 2024	- Mcal. Estigarribia	Boquerón	- Reunión	- Norma Rios ✓ - Liz Careaga ✓ - Gloria Cabrera ✓ - Ricardo Rivarola
28 al 30 de mayo de 2024	- Infante Rivarola		- Verificación de obras	

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Igr. Patricia Zapas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dg. Mirge Kronawetter
Director Nacional

Liz = 1.440.594 CBX
Gloria = 1.868.807 DSA -
Norma = 1.122.451 - C86

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 1547
RECIBIDO EL: 29/05/2024
HORA: 10:55
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benitez S.
Dirección Nacional de Migraciones





MEMORANDUM

Departamento de Obras. N° 18/2024

A : Dra. Mónica Enciso C., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : Lic. Liz Careaga Urbietta, Jefe Interina
Departamento de Obras



Referencia: INFORME DE VIAJE.

Fecha : 03 de Junio de 2024

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Oficina Regional de Mcal Estigarribia y el Puesto de control de Infante Rivarola desde del 27 al 30 de Mayo del cte. El día 27 en la Oficina Regional de Mcal. Estigarribia nos reunimos con los Arquitectos de MOPC Sr. Alberto Lovera, Mario Rodas y Gustavo Ruiz, los mismos realizaron el diagnostico y relevamiento sobre el mantenimiento y reparación y manifestaron que presentaran un informe detallado a través de su Máxima autoridad, Además se realizo inventario de bienes en dicha oficina.

En el Puesto de control de Infante Rivarola se realizo el inventario de bienes patrimoniales, cabe señalar que en la infraestructura lado paraguayo se halla con mucho deterioro edilicio teniendo en cuenta que los funcionarios ocupan parcialmente dicho espacio.

Funcionarios asignados:

- 1.-Gloria Cabrera
- 2.-Norma Rios
- 3.-Liz Careaga
- 4.-Ricardo Rivarola(chofer)

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Instrán
 Dirección Nacional de Migraciones
 16/06/2024
 @ 4:22m

Atentamente.

Lic. Gloria Cabrera
 Encargada de Rendición de Cuentas
 Dirección Nacional de Migraciones

Ing. Ricardo Rivarola R.
 Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Norma Ester Ríos
 Coordinadora
 Dirección General de Administración y Finanzas

A Presupuesto para fines pertinentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PARAGUAY - P.R.F.
 ENTRADA N° 1588
 RECIBIDO EL 03/06/2024
 HORA: 08:00
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez S.
 Dirección Nacional de Migraciones



Dra. Mónica Enciso C.
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN D.N.M N° 643-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 29 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 122/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la autorización de comisionamiento a las Ciudades de San Cosme y Encarnación, Dpto. de Itapúa, con concesión de viáticos, combustible y vehículo, a los funcionarios Carlos Arrosse Martini y Alejandro Daniel Royg, a fin de realizar procedimientos de verificación de ciudadanos extranjeros en situación irregular, a partir del 06 al 08 de mayo de 2024, según providencia en la misma se designa como conductor al funcionario Álvaro Díaz, funcionario de Secretaría General y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas ahudidas en el exordio de la Resolución.

06 al 08 de mayo de 2024	- San Cosme - Encarnación	Itapúa	Procedimientos de verificación de ciudadanos extranjeros en situación irregular	- Carlos Arrosse ✓ - Alejandro Royg - Álvaro Díaz
--------------------------	------------------------------	--------	---	---

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Esteban Euyás
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FINANZAS
D.R.M. - M.J.
ENTRADA D.A.F. N° 1581
RECIBIDO EL: 31/05/2024
HOR: 11:35
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto para fines pertinentes.



31-05-24



DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUÁI
MIGRACIONES | **JEVA REHEGUA**
PARAGUAY | TETÃ REMIMOÏMBY

INFORME N° 51/2024
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

DENUNCIA CONTRA CIUDADANOS URUGUAYOS
EDUARDO FERNANDEZ
OMAR PERAZA

06 AL 08 DE MAYO DE 2024

Me dirijo cordialmente a Usted, en atención a la denuncia presentada ante la Dirección Nacional de Migraciones por parte de la Empresa **RIVER SERVICES S.R.L.** (Salvamento y Buceo); con Mesa de Entrada N° 1095 de fecha 26 de Abril de 2024, en la cual se denuncia a los ciudadanos de nacionalidad Uruguaya: **OMAR PERAZA** y **EDUARDO FERNANDEZ**, quienes presuntamente se encontrarían en situación migratoria irregular, trabajando en la zona de San Cosme y Damián - Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

En tal contexto, en fecha 02 de Mayo del corriente, esta Unidad Operativa se constituyó en las instalaciones de la Empresa River Services S.R.L., ubicada en las calles Teniente Kanonnikoff e Isabel la Católica de la ciudad de Asunción, a fin de recabar mayores datos para realizar la verificación in situ pertinente; donde fuimos recibidos por los Señores Jorge Sánchez y Jorge Riera, quienes se desempeñan como Socios Gerentes de la citada empresa, informándonos que los mencionados ciudadanos uruguayos, estarían trabajando en el Destacamento de la Prefectura General Naval de la ciudad de San Cosme y Damián, bajo la autoridad del Capitán de Fragata Hugo Echeverría de la Empresa Escafandrista; y quienes presuntamente se manejan con documentaciones falsas.

Que, en fecha 06 de Mayo del corriente, esta Unidad emprendió viaje hasta la ciudad de San Cosme y Damián - Departamento de Itapúa, constituyéndonos en la zona indicada en la denuncia, donde fuimos recibidos por el Señor Gustavo Scala; quien según nos manifestó, se desempeña como Armador del Buque Jack Ryan, hundido en aguas del río Paraná; por lo que procedimos a solicitarle su documento de identidad de origen y su documentación migratoria pertinente para realizar dichos trabajos en el territorio nacional; presentándonos su Cédula de Identidad Uruguaya y su Cedula de Identidad Paraguaya (se adjunta). Asimismo, contactamos con los denunciados, los Señores **OMAR PERAZA** con Cedula de Identidad Uruguaya N° 3.247.958-4 y **EDUARDO FERNANDEZ** con Cedula de Identidad Uruguaya N° 3.185.494-9; informándonos que se desempeñan como Supervisores del Armador del citado Buque, quienes se encontraban en situación migratoria irregular en el país, por lo que procedimos a realizar la notificaciones e intimaciones correspondientes, por el perentorio término de 24 (veinticuatro) horas, a fin de regularicen su situación migratoria en el país, bajo apercibimiento de resolver la expulsión de los mismos, en caso de incumplimiento.

En consecuencia a dichos procedimientos, en fecha 07 de Mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, los citados Señores: **OMAR PERAZA** y **EDUARDO FERNANDEZ**, se constituyeron ante la Oficina Regional de Migraciones de la Ciudad de Encarnación, donde solicitaron su residencia Espontánea u Ocasional, conforme a los expedientes: 277, Libro "K" de fecha 07.05.2024 y 276, Libro "K" de fecha 07.05.2024, respectivamente.

Asimismo, se realizaron los siguientes procedimientos en la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Alejandro Rojas
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Carlos Arrosser
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÃ REMIMOÏMBY

PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

➤ **CIRCUITO COMERCIAL**

Se realizó la verificación in situ de aproximadamente 10 (diez) locales comerciales, donde se constato que todos los ciudadanos extranjeros verificados aleatoriamente, contaban con documentación migratoria vigente en el territorio nacional.

➤ **CIUDADANOS NOTIFICADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Nos constituimos en las direcciones declaradas por los ciudadanos extranjeros notificados al momento de ingresar al territorio nacional, donde constatamos que dichas direcciones no coincidían con las declaradas e incluso eran inexistentes; por lo que se procedió a realizar la carga de Alerta Migratoria en el Sistema Informático de la Institución.

Esta Unidad Operativa concluye y sugiere las siguientes acciones:

- ✓ *En la ciudad de Carmen del Paraná, Hohenau, Fram, Capitán Meza, Edelira y Obligado, realizar un procedimiento de verificación en las colonias de extranjeros, establecimientos, comercios y empresas, a fin de constatar transgresiones a la Ley Migratoria.*
- ✓ *Realizar trabajos de relevamiento de datos sobre la cantidad actual de alumnos extranjeros que cursan sus estudios de grado o postgrado en las Universidades de la Ciudad de Encarnación, con miras a la realización de jornadas de regularización migratoria en la zona.*

De esta manera, se dieron por concluidos los presentes procedimientos realizados por los funcionarios de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Alejandro Royg Acha, Abg. Carlos Arrosse Martini y el funcionario Álvaro Díaz (Chofer).

Es nuestro informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Alejandro Royg
U.O.S.M /DNM


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Carlos Arrosse
U.O.S.M /DNM

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 432

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A CIUDAD DEL ESTE Y FOZ DE IGUAZU, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 11 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DGAI-DNM N° 41 de fecha 23 de marzo del 2024 y N° 48 de fecha 04 de abril de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita la designación, con provisión de viáticos y movilidad, de la funcionaria **Leyla García**, para participar de la reunión de la ACIs que se llevará a cabo en Frontera Foz de Iguacu/Ciudad del Este, como así también en la misma se solicita el acompañamiento de un funcionario de la Dirección General de Movimiento Migratorio por lo que se designa al Sr. **Cesar Shimizu** para dicha Reunión y según providencia del Departamento de Bienes y Servicios, como chofer asignado, a **Nelson Fernández**, a partir del 10 al 13 de abril del corriente (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones" establece, en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **LEYLA GARCÍA, CESAR SHIMIZU** y **NELSON FERNÁNDEZ**, a la Ciudad del Este/Foz de Iguazu, los días 10 al 13 de abril de 2024 para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión movilidad, combustible y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Lucía Luján
Secretaria General Interna



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Laila T. Olvarrieta.
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional/ R.S. DNM N° 390 de
Fecha 03 de abril de 2024

Leyla = 3648.830 - F2E

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1066
Recibido el: 12/04/24
Ho. DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Firma: *Marcela Aguilera*
Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración:

A Presupuesto turístico para fines pertinentes.



16-04-24.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM - DGAI N° 55/2024

PARA: Mag. **JORGE KRONAWETTER**, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: Dra. **MÓNICA ENCISO**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Mag. **FERNANDO A. PEDROZO R.**, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 16/04/2024

TEMA: **INFORME DE LA REUNIÓN GFC MERCOSUR - SECTOR PÚBLICO.**



Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitir el Informe sobre la **REUNIÓN GFC MERCOSUR - SECTOR PÚBLICO**, elaborado por la funcionaria comisionada Leyla García, quien asistió al evento mencionado en las fechas 11 y 12 de abril del corriente.

Se adjunta Memorándum DGAI, remitido a esta Dirección General.

Aprovecho la ocasión para saludarlos con mi mayor respeto.

ADGAF para completar.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.O.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 157
Recibido en 23-04-24
Hora: 12:00
Firma: **Miguel Aguilera**
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



A Prueba de lo físico para fines pertinentes.



23-04-24

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insrón
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección Nacional - Secretaría Privada
D.N.M.
RECIBIDO EL: 16/04/24
HORA: 11:11
FIRMA: **Jenifer Estigarribia**
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM DGAI

PARA: Mag. **FERNANDO A. PEDROZO R., Director General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

CC: Sr. **FAVIO ESPINOZA, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Dra. MÓNICA ENCISO, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **LEYLA GARCÍA, Funcionaria**
Dirección General de Asuntos Internacionales

CESAR SHIMIZU, Funcionario
Dirección General de Movimiento Migratorio

NELSON FERNÁNDEZ, Funcionario
Sección Transporte

FECHA: 16/04/2024

TEMA: **REUNIÓN GFC MERCOSUR – SECTOR PÚBLICO. Informe.**



Tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes, en relación a la comisión del servicio del 10 al 13 de abril del corriente a la **Reunión GFC MERCOSUR – SECTOR PÚBLICO**, realizada en la ciudad de Foz de Iguacu/Ciudad del Este los días 11 y 12 de abril del corriente.

En representación de la DNM participaron quienes suscriben, Leyla García de la Dirección General de Asuntos Internacionales, Cesar Shimizu de la Dirección General de Movimiento Migratorio y Nelson Fernández de la Sección de Transporte.

Los temas de interés tratados fueron los siguientes:

1. Mapeo de oportunidades de mejora de Exportación e Importación entre Brasil – Paraguay entre las entidades del Sector Público de ambos países.
2. Mapeo de soluciones del proceso de Exportación e Importación entre Brasil – Paraguay entre las entidades del Sector Público y Privado de ambos países.

En la primera fecha de la reunión, se han mencionado las problemáticas y los mecanismos utilizados entre las ciudades fronterizas sobre el proceso de la importación y exportación, se analizaron los sistemas de tecnología de la información que soportan el proceso, se identificaron las normativas que definen las operaciones analizadas, se compartieron las buenas prácticas en las gestiones, así como también se informó acerca de los documentos obligatorios necesarios para la entrada y el cruce en las terminales de frontera; relacionados a los trámites pertinentes de las entidades del Sector Público de ambos países.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

En ese sentido, en el segundo día del encuentro a partir de la recolección de los datos obtenidos en la primera jornada y el análisis de las fuentes relacionadas a los temas mencionados, y en cooperación entre representantes de las entidades del Sector Público y Privado, se realizaron propuestas consensuales de futuras soluciones para el mejor desempeño y desarrollo en las áreas clave de la gestión coordinada de fronteras para los trámites pertinentes a las acciones específicas mencionadas más arriba.

Se adjuntan las facturas legales de gastos, a fin de rendir cuentas sobre el comisionamiento.

Atentamente. -



RESOLUCIÓN D.N.M N° 437-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Asunción, 12 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N° 23/2024 de fecha 02 de abril de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación al Seminario de Armonización de los Procedimientos de Fiscalización del Transporte Internacional Terrestre, a realizarse el 16 de abril del corriente, y la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo "Transporte" – Mercosur el 17 y 18 de abril del corriente, en el Dpto. de Alto Paraná, por lo cual se solicita la provisión de viáticos, vehículo y combustible. (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	PERSONAS	TAREAS	Ciudad	DPTO
15 al 17 de abril de 2024	- Sr. Favio Espinoza / - Sr. Lucas Kasiañuk /	-Seminario de Armonización de los Procedimientos de Fiscalización del Transporte Internacional Terrestre	Ciudad del Este	Alto Paraná
15 al 19 de abril de 2024	- Sr. Rafael Orrego	-IV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo - Mercosur		

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Leizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Agda Leiza T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 390 de
fecha 03 de abril de 2024

10501

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 1089
 Recibido el: 16-04-24
 Hora: C  **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**
 Firma: Micaela Aguilera
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto viático para fines pertinentes.



16/04/24



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 513-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 437 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024.

Asunción, ²⁴ de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N° 28/2024 de fecha 18 de abril de 2024, de la Dirección Nacional, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual hace referencia a la Nota 408/24 de la SENATUR por la cual convoca a una reunión de trabajo sobre facilitación y seguridad turística el día 19 de abril del presente año, en Ciudad de Este, Departamento de Alto Paraná, para el efecto fueron designados los funcionarios Rafael Orrego y Cesar Duarte, cabe mencionar en lo que respecta al funcionario Rafael Orrego, se encuentra en la mencionada Ciudad, cumpliendo la designación para participar de la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Sub Grupo de Trabajo Transporte - Mercosur, realizado los días 16 al 19 de abril de 2024, en ese sentido, se solicita la ampliación de viatico para el mismo hasta el 20 de abril de 2024, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 437 de fecha 12 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA", y agregar un día más de comisionamiento para el Funcionario RAFAEL ORRÉGO; quedando el viaje realizado de la siguiente manera: del 15 al 20 de abril de 2024, de conformidad al exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° DESIGNAR al funcionario CESAR DUARTE, para participar de la Reunión de trabajo convocada por la SENATUR para el día viernes 19 de abril de 2024, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. -----

Artículo 3° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Verónica Zayas
Secretaria General Interina

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. Nº: 184
Recibido el 25-04-24
DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Hora:
Firma: **Micela Aguilera**
Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración:

A: PRESUPUESTO
P/80 GESTIÓN.



29/04/24.

MEMORANDUM DNM-DGAI-CyA N° 11/2024

PARA: **Dra. MÓNICA ENCISO, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C: **Mgrt. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Mgrt. FERNANDO PEDROZO, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: **Abg. RAFAEL ORREGO, Jefe de Dpto**
Departamento de Convenios y Acuerdos
Dirección General de Asuntos Internacionales

Sr. FAVIO ESPINOZA, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Sr. LUCAS KASIAŃUK, Supervisor de los Sistemas Especializados en los PCM
General de Movimiento Migratorio

FECHA: 22 de abril de 2024

TEMA: **Informe sobre comisión de servicio del Seminario - IV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N° 5 "TRANSPORTE" del MERCOSUR y 1ra Reunión de trabajo sobre Facilitación y Seguridad Turística en Zona Fronteriza**

Tenemos el agrado de dirigirme a Uds., a fin de informar sobre las comisiones de servicio realizada en ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná del **15 al 17 de abril** del corriente año para el Seminario, y del **15 al 20 de abril** para el Seminario y Reuniones citadas.

Para la primera comisión de servicio, del **15 al 17 de abril** del corriente, para el *Seminario*, en representación de la DNM participaron quienes suscriben, Director General de Movimineto Migratorio, Sr. **Favio Espinoza**, el Supervisor de los Sistemas Especializados en los PCM, Sr. **Lucas Kasiañuk** y el Jefe del Dpto de Convenios y Acuerdos, **Rafael Orrego**, en la cual la DNM realizó una Ponencia sobre la Implementación del Pre-Registro Migratorio, a todas las delegaciones presentes, explicando sobre las ventajas del uso de la herramienta, los puestos de controles migratorios que están habilitados actualmente para el uso de este sistema, a quienes de los usuarios va dirigido, fecha de lanzamiento e implementación, consideraciones generales, y proyecciones a corto, mediano y largo plazo.

Para la segunda comisión de servicio, del **15 al 20 de abril** del corriente, en representación de la DNM, participó el Abg. **Rafael Orrego**, Jefe del Dpto de Convenios y Acuerdos de la Dirección General de Asuntos Internacionales, en la cual, a más de partipar del *Seminario* citado en el parrafo anterior, participó de la *IV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo N° 5 "TRANSPORTE" del MERCOSUR*, abordando temas en común con dicha mesa de trabajo correspondiente al temario en el punto 3.1.2 Grupo AD HOC Agilización Fronteriza y 3.1.7 Comisión para la Integración de la Información sobre el Transporte de Pasajeros y Carga (CIIT).

- Estado de la situación del proyecto Webservice MERCOSUR.
- Lista de Pasajeros Web.

1947

Dirección General de Asuntos Internacionales

Asimismo, se eleva informe, sobre la participación a la "1ra Reunión de trabajo sobre Facilitación y Seguridad Turística en Zona Fronteriza" actividad presidida por la Ministra de SENATUR, la Lic. Angie Duarte, en representacion de la DNM, estuvieron presentes Jefe del Puesto de Control Migratorio del Alto Paraná, Abg. **Cesar Duarte** y el Jefe del Dpto de Convenios y Acuerdos Abg. **Rafael Orrego**. Además de la Ministra de Turismo, estuvo presente el intendente de la ciudad de Pdte. Franco, Roque Goja. La ministra resaltó que la iniciativa busca articular mecanismos de mejoramiento de la calidad de los servicios en infraestructura, vialidad, seguridad, facilitación turística y la imagen de entrada y salida de nuestro país en dicha frontera. Además de resaltar que "La facilitación turística es mucho más que simplemente abrir nuestras puertas a los visitantes, es crear un entorno receptivo que permita a los turistas disfrutar plenamente de su experiencia". Participaron de la reunión representantes de Aduana, Migraciones, Policía Nacional, Dinatran, ANNP, MOPC, Armada Nacional, Municipalidad de Ciudad del Este, Gobernación del Alto Paraná, Municipalidad de Presidente Franco, y jefes regionales de frontera.

Se adjunta ACTA SGT5 COM TECNICA PPTP 2024 y Rendición de Cuentas por parte de los comisionados.

Atentamente. -

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	1162
Recibido el:	23-04-24
Hora:	
Firma:	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración:	<i>Micaela Aguilera</i> Dirección Nacional de Migraciones



A Presupuesto para fines pertinentes



23-04-24



MERCOSUR/SGT N° 5-CT /ACTA N° 04/24

IV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO "TRANSPORTE" SGT N° 5-CT

Se realizó entre los días 17 y 18 de abril de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnica del Subgrupo de Trabajo "Transporte" (SGT N° 5), con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, participó la delegación Argentina.

De la misma forma, la delegación de Chile, participó en su condición de Estado Asociado, de acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

La Lista de Participantes consta como ANEXO I.

La Agenda consta como ANEXO II.

El Resumen del Acta consta como ANEXO III.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE.

1.1. Empleo de Neumáticos Superanchos de ejes delanteros con suspensión neumática para todo tipo de transporte.

La PPTP realizó comentarios sobre el tema de acuerdo a la última reunión bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Brasil.

La delegación Argentina manifestó que tras varias deliberaciones a nivel regional, no se ha logrado avanzar en una normativa MERCOSUR, señalando que en la actualidad las terminales automotrices comercializan a nivel regional, determinados modelos de vehículos de pasajeros y cargas con neumáticos superanchos, para mayor carga de ejes y mejor distribución del peso a la calzada. Propuso avanzar con el desarrollo de una norma que modifique la actual Resolución GMC N° 65/08, mientras continúe la vigencia de los acuerdos bilaterales firmados entre países miembros.

La delegación de Brasil manifestó que sería necesario conocer el parecer de la delegación Uruguaya, en cuanto al proyecto de la modificación en la Resolución GMC 65/2008, en los puntos 4.8, 5.8 y el sub ítem 8 y otros, a fin de analizar la

propuesta, que permita un avance en las discusiones en el pleno del SGT N° 5 a fin de armonizar las normas dentro de los estados partes.

La delegación de Chile manifestó que están evaluando la inclusión en su reglamentación interna el uso de los neumáticos superanchos, en especial en los vehículos de transporte en el eje delantero.

La delegación de Uruguay, recordó que se había acordado dar tratamiento a los temas que actualmente integran el Tema 1 de forma separada para que los mismos sean aprobados en resoluciones independientes. Reiteró además la importancia y la voluntad de Uruguay de arribar a una armonización en estos temas.

Por otro lado, aprovechó para agradecer a la delegación de Brasil por la elaboración del cuadro en el cual la ANTT y la SENTRAN realizaron comentarios a los artículos del Proyecto de Resolución oportunamente presentado por Uruguay, y se comprometió a profundizar para la próxima reunión en los fundamentos de la normativa internacional citada en el correspondiente artículo 6º, así como a aportar datos relativos a los estudios realizados para arribar a dicha propuesta, que serían de importante insumo para el análisis del tema por parte del resto de las delegaciones. Finalmente, se queda al aguardo de las novedades que el resto de las delegaciones tengan sobre este punto para la próxima reunión.

La delegación de Brasil comentó que es necesario que todos los países partes, remitan su parecer con respecto a la propuesta de la Delegación Uruguaya. Considera que es importante armonizar una norma a nivel regional con relación al tema estudiado.

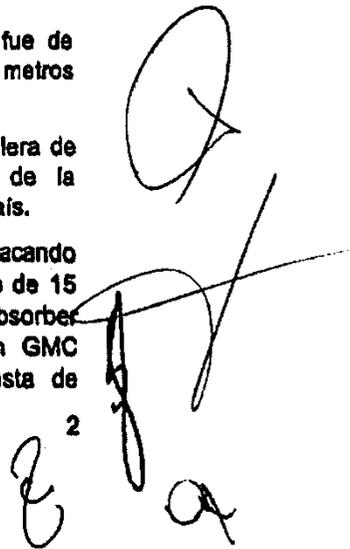
La PPTP señaló que a nivel interno se están actualizando los estudios con el Vice Ministerio de Transporte y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la implementación de los neumáticos superanchos, cuyos avances serán presentado en la próxima reunión ordinaria. Se manifestó que hubo una evolución en el temario, ya que inicialmente el mismo hacía referencia a la utilización de neumáticos superancho en el eje delantero de buses y actualmente se está estudiando para todo tipo de transporte.

1.2. Ómnibus MERCOSUR.

La PPTP recordó que la última propuesta de la delegación Brasileira fue de aumentar la altura de los vehículos de transporte de pasajeros a cuatro metros cuarenta de altura.

La delegación de Chile manifestó que la propuesta de la delegación Brasileira de la altura de cuatro metros cuarenta de altura, está por encima de la reglamentación interna, en relación a las obras de Infraestructura vial del país.

La delegación de Argentina, expuso los objetivos iniciales del tema destacando que originalmente se trabajó en la aprobación de un ómnibus doble piso de 15 metros de longitud total, con doble eje delantero, con el objeto de absorber mayores cargas y conservando la altura aprobada por la Resolución GMC N°65/18. Posteriormente la delegación de Brasil presento la propuesta de

Handwritten signature and initials in black ink, including a large 'Q' and 'E' with a '2' superscript.

aumentar la altura total a 4,40 metros.

Sobre este punto señaló que en su país no todas las obras de infraestructura vial (puentes y túneles) cuentan con las dimensiones para poder permitir la circulación de vehículos con 4,40 metros de altura. Consideró que no es sólo una cuestión de altura, si no que se debe volver analizar las dimensiones en general y la distribución de los ejes para avanzar en la propuesta.

La delegación de Brasil, señaló que cuentan con la Resolución CONTRAN N° 882/2021 que autoriza la circulación interna de transportes de pasajeros con cuatro metros cuarenta de altura, sin entrar en consideración los ejes delanteros. Manifiestan que van a considerar las cuestiones técnicas señaladas por la delegación Argentina, en cuanto a las dimensiones de los vehículos de transporte, aguardando la posición oficial de los demás países miembros a fin de tratarlo en la próxima reunión ordinaria del mes de junio del 2024.

La delegación de Uruguay resaltó que la viabilidad del aumento en la altura de los ómnibus propuesta por Brasil engloba cuestiones de índole técnico, jurídico y político. Remarcó que a nivel interno tanto la normativa como las características actuales de la infraestructura impedirían a priori poder admitir vehículos con altura de 4,40 metros. Sin perjuicio de ello, se comprometió para la próxima reunión realizar un análisis en mayor profundidad sobre este asunto para que su abordaje se realice desde un punto de vista holístico y abarcativo.

La PPTP manifestó que se solicitó a la autoridad administrativa que ejerce el control relacionado a los pesos y dimensiones; a la fecha se encuentran en estudio a fin de verificar la factibilidad para elevar la altura de los vehículos de transporte a los cuatro metros cuarenta de altura. Se consideró y consensuó crear una comisión de técnicos ad hoc para avanzar en la normativa regional de armonización sobre a los puntos 1.1, 1.2., 1.3., como previa a la reunión ordinaria.

1.3. Acoplados de Cuatro Ejes.

La PPTP manifestó que el punto será tratado en la Comisión Ad Hoc.

2. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS" Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.

2.1. Seguimiento de la internalización de la Resolución GMC N° 25/22 sobre Paragolpes Traseros de los Vehículos de Carga (Derogación de la Resolución GMC N° 23/02)

En virtud de los intercambios realizados por los países al respecto de este tema, la delegación de Uruguay reiteró su postura favorable según lo acordado en la pasada reunión con relación al retiro del mismo de la pauta del SGT 5, dadas las dificultades que se han identificado en general para la aplicación del mismo, sobre todo para el cumplimiento de los ensayos que exige a los fabricantes.

La delegación de Argentina manifestó que considera que es factible retirar del

temario de la reunión el presente punto.

La Delegación de Brasil manifestó estar de acuerdo en retirar el punto, una vez que fue internalizada la Resolución GMC N° 23/02 por la Resolución CONTRAN N° 952/2022.

La Delegación de Chile manifestó su conformidad en retirar el punto.

La PPTP señaló que no se ha internalizado la normativa por lo que comparte la propuesta de retirar el tema de la agenda.

3. OTROS ASUNTOS.

3.1. Información de los Grupos Ad Hoc y las Comisiones SGT N° 5.

La PPTP prosiguió con el informe de los grupos Ad Hoc y Comisiones.

La delegación de Brasil por su parte manifestó que considera necesario que los estados parte conozcan la normativa interna dictadas en último periodo. La primera es la Resolución ANTT N° 6.038 del 08 de febrero del 2024 "Que dispone sobre transporte rodoviario internacional de cargas y de otras providencias.", y la Resolución CONTRAN N° 1.005 del 03 de abril del 2024 que versa sobre de vehículos articulados con de las unidades de tipo camión tracto y semi remolque máximo de 19,30 metros.

3.1.1 Grupo – AD HOC CITV para vehículos especiales y limitadores de velocidad.

La PPTP recordó que teniendo en cuenta la Resolución GMC N° 45/2017 donde se comprometieron las delegaciones a la revisión de la normativa sobre limitadores de velocidad, considerando que es de mucha importancia la seguridad vial en el transporte, señalando que la resolución, no ha podido ser internalizada en los países miembros. La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de Paraguay está trabajando en un estudio técnico al respecto.

La delegación de Brasil, señaló que está recopilando los ítemes señaladas en la Resolución GMC N° 45/2017 y está siendo estudiado por varios órganos del gobierno, que será presentada con anterioridad a la reunión ordinaria de junio.

La delegación de Uruguay se puso a disposición para presentar una propuesta actualizada de modelo de CITV que contemple las particularidades de los vehículos especiales desde la perspectiva del tratamiento del tema en su país, así como los aspectos intercambiados por las delegaciones en las pasadas Reuniones del Grupo Ad Hoc, a los efectos de sumar a los esfuerzos ya realizados por el resto de las delegaciones en reuniones anteriores para arribar a un modelo armonizado.

Con relación a los limitadores de velocidad, infomo que aún no internalizó el Reglamento Técnico sobre Limitadores de Velocidad, reiterando que no se ha arribado a la fecha a un acuerdo por parte de las delegaciones para avanzar en la exigencia de la obligatoriedad del dispositivo, quedando expectantes de recibir la propuesta de revisión acordada por las delegaciones.

La delegación de Chile señaló que cuenta con reglamentación interna para la emisión de certificados de inspección técnica, sin embargo, a propósito de la implementación del limitador de velocidad, resalta que el límite de velocidad en Chile es de cien kilómetros por hora, que es distinto al límite máximo de Mercosur y por tanto, por esa sola circunstancia identifica una dificultad en su implementación.

La delegación de Argentina señaló que cuentan con un modelo de planilla de verificación para vehículos especiales, como certificado de inspección y lo propone como ejemplo. Con relación a los limitadores de velocidad señala que se deben armonizar primeramente de forma interna, las limitaciones de velocidad de los transportes locales con los internacionales, podría generar un perjuicio de los uno con los otros, por las asimetrías que pudieran sobrevenir, lo mismo en cuanto a considerar en establecer una velocidad única Mercosur, cuya solución sería un limitador de velocidad instalado en los vehículos que este adecuado a las velocidades máximas de cada país miembro. Coinciden que hay que realizar esfuerzos para llegar a un acuerdo regional.

La delegación de Brasil resaltó el trabajo de las comisiones y grupos AD HOC, que permiten armonizar las reglamentaciones a los tiempos actuales. Considera que se debe realizar las propuestas en los modelos señalados por la propuesta de la PPTP, previstas en la Resolución GMC N° 45/2017.

3.1.2 Grupo AD HOC de Agilización Fronteriza.

La PPTP señaló que es un Grupo que trajo mucha información que fue utilizado por otros Grupos de Trabajo de MERCOSUR. Manifestó que es importante traer a las reuniones las actualizaciones de los temas tratados por las otras instituciones que intervienen en la Agilización Fronteriza.

La delegación del Brasil, percibe que PROCOMEX y sus estudios coinciden con las conclusiones de este Grupo. Considera que es importante no duplicar esfuerzos en la materia y trabajar en conjunto con PROCOMEX y sus informes que serán presentados en junio, con los auspicios del Banco Mundial. Invitando que las delegaciones participen en estas reuniones.

La delegación de Uruguay resaltó la importancia de este tema por el impacto que tiene en la actividad del comercio exterior, y especialmente en los transportistas que sufren la falta de coordinación que en algunos aspectos aún existe en la actualidad entre los organismos de control en lo que refiere al tránsito fronterizo. Asimismo, manifestó que se trata de un tema que no se puede abordar de forma general ya que cada paso fronterizo tiene sus particularidades. En dicho sentido celebró los avances que se están obteniendo en las reuniones llevadas a cabo por PROCOMEX, en las cuales la DNT se encuentra participando activamente. En lo que respecta al OEA remarcó la importancia de avanzar en la homologación de las certificaciones por parte de los países para que la figura pueda ser realmente efectiva y cumplir con su cometido.

La delegación de Argentina coincidió con la Delegación de Uruguay, con relación a las características particulares de los puestos fronterizos. En este marco la Comisión Nacional de Regulación del Transporte señaló que funcionarios del

organismo se encuentran participando en el ACI 'Gualeguaychú-Fray Benito' en la reunión presencial convocada por la Consultoría de PROCOMEX en el marco del Estudio de Gestión Coordinada de Fronteras.

La delegación de Chile también coincide con las delegaciones de Argentina y Uruguay, sumando que existe las variaciones que otorga el clima a ciertos puntos fronterizos. Considera que obras de infraestructura podrían agilizar los trámites al igual que el uso de tecnologías informáticas que estén integradas a nivel regional, permitiendo una agilización. Considera que a nivel interno se deben mejorar las condiciones reglamentarias, presupuestarias y de gestión, para agilizar los trámites en la agilización fronteriza.

3.1.3 Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo MERCOSUR.

La PPTP señaló que se pudo reunir de manera virtual el Grupo Ad Hoc de especialistas del Transporte Marítimo MERCOSUR, con la creación de un grupo de la plataforma Whatsapp con los puntos focales, existiendo el compromiso de recopilar toda la normativa a nivel MERCOSUR, a modo de tenerlo compilado en forma digital y posteriormente impreso. Se está coordinando una reunión presencial. De igual manera, se pretende actualizar los acuerdos con Singapur, Canadá y la Comunidad Europea.

La delegación de Argentina manifestó que por cuestiones de conectividad no pudieron participar de la reunión virtual, pero se acoplan a los trabajos para la compilación señalada de lo referente al Transporte Marítimo a nivel Regional.

La delegación de Brasil, mencionó que con mucha satisfacción pudieron participar de la reunión virtual y que realizaran un trabajo con el Ministerio de Aeropuertos y Puertos y ANTAQ para lograr el objetivo.

La delegación de Uruguay, mencionó que fue importante lo tratado en la reunión virtual, sin perjuicio de ello aprovechó la oportunidad su posición histórica contraria a cualquier negociación o acuerdo que involucre la reserva de carga.

3.1.4 Comisión de Transporte Ferroviario (CTF)

La PPTP señaló que se reunió de manera virtual de la Comisión de Transporte Ferroviario, con la creación de un grupo de la plataforma Whatsapp, con los puntos focales, existiendo el compromiso de recopilar toda la normativa a nivel MERCOSUR, a modo de tenerlo compilado en forma digital y posteriormente impreso. Se está coordinando una reunión presencial. La Comisión del Artículo 16° de la ATIT, está trabajando en la modificación de la reglamentación presente en el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, en lo que se refiere a este punto.

La delegación de Chile expresó en relación a este punto, que la sub comisión ferroviaria creada al amparo de la Comisión del artículo 16 del ATIT, tiene un trabajo bastante avanzado en la revisión y propuestas de modificación del capítulo ferroviario, por lo que es probable que para la próxima reunión de la citada Comisión del artículo 16, se presente una propuesta de modificación consolidada..

3.1.5 Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercaderías Peligrosas en el MERCOSUR (GTMP).

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature at the top right and smaller initials 'E' and 'a' at the bottom right.

La PPTP manifestó que es conveniente tratar la reunión de manera presencial en la próxima reunión, ante la ausencia presencial de algunas delegaciones.

La PPTP manifestó que la incorporación de la normativa MERCOSUR del acuerdo de transporte de mercaderías peligrosas (Decisión CMC 15/2019), se encuentra en la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República a la espera que sea dictado el Decreto correspondiente.

La delegación de Brasil, señaló que el 10 de abril del corriente año a través del Decreto N° 11.990/2024, fue internalizado el segundo protocolo adicional de facilitación del transporte de mercaderías peligrosas.

La delegación de Uruguay celebró las novedades en relación a los avances en la internalización de la Decisión CMC 15/19 informados por parte de las delegaciones de Brasil y Paraguay, considerando que la pronta aprobación de la actualización del Acuerdo de Facilitación, no solo son cruciales en relación a la cuestión de fondo, sino que además es la base de las discusiones del resto de los puntos que se tratan en la agenda del Grupo.

La delegación de Argentina felicitó a la delegación de Brasil por haber internalizado la Decisión CMC N°15/2019 y también a la Presidencia Pro Témpore de Paraguay por sus avances respecto de la normativa, considerando que es de suma importancia la incorporación a sus ordenamientos jurídicos de cada Estado Parte para su entrada en vigencia e implementación en todo el MERCOSUR.

3.1.6 Comisión de Armonización de Procedimientos de Fiscalización de Transporte Internacional por Carretera (CF).

La PPTP señaló que se realizaron varias actividades el día martes 16 de abril del corriente, con relación a la Comisión, que incluyó aspectos de fiscalización, buscando un manual armonizado de fiscalización de manera regional, con dos ponencias, una por parte de la delegación Paraguaya y otra de la delegación Brasileña, con un simulacro de contención de derrame de productos peligrosas en el Puerto seco de ALGESA, una visita técnica al Puente de la Integración, una presentación de PROCOMEX, otra de la asociación de "Amigas da Rodagem", otra de la Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay, referente a los pre registro migratorios y la ponencia de la Superintendencia de Fiscalización de la ANTT del Brasil "Fiscalización de 3 niveles – Nivel 2 (Inspección electrónica y auditoría de fiscalización)".

La delegación Argentina señaló que los fiscalizadores cuentan con manuales en bases de las propuestas del Grupo GTP N° 5. Considera importante armonizar un manual regional en la materia.

La delegación de Brasil recordó que en la reunión del día 22 de marzo del corriente se solicitó a cada país miembro, envíe una lista con los temas relacionados a la fiscalización que estaría implendiendo una realización segura y eficiente, y que la delegación del Brasil, presentará los resultados de estos estudios en la próxima reunión de junio del corriente año. Manifiestan que están prontos para realizar las reuniones bilaterales o conjuntas, para armonizar los procesos de fiscalización mediante un manual, un sistema y capacitaciones. Por último, manifestó la necesidad de realizar actividades de fiscalización bilaterales en el terreno a fin de detectar puntos a tener en cuenta en este tema.

7

La delegación de Uruguay, estuvo de acuerdo en que la forma más efectiva de avanzar en este tema es la coordinación de operativos conjuntos entre los cuerpos inspectivos de los países para que presencialmente puedan intercambiar y coordinar procedimientos de fiscalización armonizados.

Asimismo, informó que el Área de la Dirección Nacional de Transporte a cargo de la inspección y fiscalización del transporte de cargas y pasajeros estuvo trabajando internamente para la identificación de una serie de temas para proponer su abordaje en el marco de la Comisión, los cuales están relacionados con cuestiones prácticas y concretas de aplicación de criterios y procedimientos de fiscalización a los efectos de aferrizar el tema en cuestiones operativas, más allá de aportar lógicamente al contenido del futuro Manual que todas las delegaciones están de acuerdo se debe avanzar en su elaboración. Consideró relevante fomentar el aporte del sector privado en este tema por ser los sujetos de la fiscalización que pueden aportar insumos de utilidad para el tratamiento en la Comisión.

La delegación de Chile señaló que, en materia de armonización de procedimientos de fiscalización, uno de los aspectos fundamentales que se debe considerar, es la aplicación estricta de lo dispuesto en el artículo 6 inciso final del Protocolo de Infracciones y Sanciones del ATIT, en cuanto a que no obstante la configuración de una infracción, no se disponga la retención de un vehículo habilitado que cuente con la documentación en regla. En este mismo sentido, propone además un análisis casuístico de la fiscalización, solicitando para este efecto la participación del sector privado.

3.1.7 Comisión para la integración de la información sobre Transporte de Pasajeros y Carga (CIIT).

- Estado de la situación del proyecto Webservice MERCOSUR.

La PPTP señaló que la Delegación del Brasil es la pionera en el uso del WebService, y a pedido de la misma, realizó una explicación de cómo funciona el sistema. Manifiesta que, en una primera fase, se busca compartir información del transporte de cargas entre los estados parte, a modo de agilizar los procesos y en una segunda etapa, se proceda de la misma manera con el transporte de pasajeros. A la fecha se están actualizando los datos para un trabajo en conjunto con el Paraguay en el WebService de transporte cargas.

La PPTP se compromete en remitir la minuta para la aprobación a nivel regional del proyecto WebService.

La delegación de Uruguay informó que continúa trabajando internamente a los efectos de poder retomar las acciones relativas al desarrollo del Webservice MERCOSUR y solicitó en el Interín poder participar en las reuniones técnicas virtuales que se vienen realizando bilateralmente entre Brasil y Paraguay a los efectos de poder realizar el seguimiento de los avances que han obtenido en la pruebas de intercambio de información. En dichas reuniones se estaría convocando a los respectivos delegados del Área de Gobierno Electrónico del MTOP. Asimismo, compartió la importancia y el compromiso de avanzar en este asunto por el impacto que el mismo representa para la agilización de los trámites

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

y en dicho sentido remarcó la importancia de la aprobación del Manual Técnico alcanzada en la pasada reunión en Brasilia.

La delegación Argentina, señaló que la CNRT es quien cuenta con la base de datos de sistema de transporte de su país (SEOP), insumo del futuro WebService Mercosur y se encuentra en condiciones de establecer un cronograma para el intercambio de dicha información con los países de la región..

La PPTP se compromete en coordinar una agenda con el Brasil, con una invitación en la participación de la delegación de Uruguay, como observadores.

La delegación Brasileira manifestó que solicitará la presencia de un técnico en la reunión ordinaria de junio del corriente, a fin de explicar el funcionamiento del sistema y detalles de su programación.

• **Lista de pasajeros Web.**

La PPTP resaltó el trabajo realizado por la Dirección Nacional de Migraciones con los pre requisitos migratorios que permitirán avanzar en una lista de pasajeros Web, conforme las exposiciones realizadas el día 16 de abril del 2024.

La delegación del Brasil, señaló que, a la fecha, la región cuenta con ocho puntos básicos que serían comunes para todas las listas de pasajeros para una estandarización. Que los operadores internos del transporte Internacional de pasajeros desean utilizar la lista de pasajeros web, encontrándose dispuestos a integrar esfuerzos en ese sentido.

La delegación de Uruguay informó que recientemente la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior otorgó la licitación que estaba pendiente para la actualización de sus sistemas informáticos y dentro de esa modernización de los mecanismos de control migratorio se encuentra contemplado el desarrollo de una lista de pasajeros en línea que será de exigencia obligatoria para el transporte de pasajeros regular y ocasional, así como para el transporte de pasajeros en otros modos. En ese sentido la idea es trabajar a nivel interinstitucional para consumir los datos de esa lista de pasajeros para su vinculación con el Permiso Ocasional de Transporte de Pasajeros internacional en circuito cerrado y eventualmente si están dadas las condiciones avanzar en el proyecto de lista de pasajeros web del que trata la presente Comisión. A dichos efectos estaremos actualizando información en las próximas reuniones sobre los avances que se vayan produciendo así como quedamos al aguardo de los aportes que sigan efectuando las delegaciones en cuanto a la viabilidad de avanzar en el proyecto.

La delegación de Argentina manifestó que la Lista de Pasajeros Web es una herramienta que se viene utilizando en los servicios de turismo y los servicios públicos regulares en el ámbito nacional. Resaltó la importancia de continuar avanzando a los fines de incorporar la presente herramienta a los servicios públicos regulares de carácter internacional.

► **Rastreabilidad de Equipaje.**

La delegación de Brasil, tendrá una reunión bilateral con sus pares de la

República de Bolivia los días 20 y 21 de mayo, donde le invitarán nuevamente a la participación en la reunión del mes de junio para debatir sobre el tema, que fue inicialmente propuesto por una delegación Boliviana en una reunión anterior.

La Delegación Argentina hizo mención de que en el año 2018 en el marco del SGT N° 5 se aprobó y suscribió la Resolución GMC 54/2018, referente a la "Identificación de equipaje aplicable a los servicios de transporte internacional de pasajeros por carretera", y que internamente cuenta con normativa al respecto, la Resolución N° 74/2018 sobre "Marbetes", que permite asociar el equipaje al usuario portador. En tal sentido, solicita al pleno el estado de los reglamentos internos referentes a este tema y consulta sobre la factibilidad de internalizar la resolución GMC y darle impulso para su implementación en el marco del MERCOSUR, siendo que el sector privado argentino ya se encuentra utilizando dicha herramienta. Al respecto, se puso a disposición de las demás delegaciones a los fines de aportar información o dar respuesta a las consultas que pudieran surgir.

La delegación del Brasil señala que la legislación nacional, hace diferencia entre equipajes y encomienda, donde las últimas están sujetas a la reglamentación del transporte de carga. Solicita una aclaración previa para expedirse si la propuesta realizada anteriormente por una Delegación boliviana se refiere a las encomiendas o al equipaje de los pasajeros.

La delegación de Chile señala que no tiene internacionalizada la Resolución GMC N° 54/2018.

La delegación de Uruguay, señaló que su legislación interna al igual que en la República Federativa del Brasil, hace diferencia entre equipaje de pasajeros y las encomiendas propiamente dicho. De igual manera, no tiene por dicho motivo, la internalización de la mencionada Resolución GMC N° 54/2018.

La PPTP propone realizar una revisión a la normativa GMC N° 54/2018, en virtud de lo que manifiesta la Resolución GMC N° 45/2017. De igual manera se verificará si fue o no internalizado en el Paraguay.

> Posibilidad de Adopción de Certificado de Firma Digital basado en la Resolución N° 478 de la ALADI.

La PPTP recordó que en el marco de las reuniones se acordó la supresión de la apostilla de la Haya en los documentos de idoneidad y no en los documentos de representación como son los Poderes.

La Delegación Argentina recordó que en el marco de la última PPTA presentó un proyecto de resolución GMC a los fines de avanzar en esta materia considerando importante lograr una normativa MERCOSUR. No obstante ello, y en el entendimiento que la eliminación del apostillado a estos efectos resultaría de gran provecho para la agilización y desburocratización de trámites a la hora de solicitar permisos de transporte internacional, manifestó que se podrá igualmente avanzar a través de acuerdos bilaterales en lo que se refiere a las firmas electrónicas o firmas digitales.

La delegación de Chile por su parte, comentó que recientemente su Ministerio de Relaciones Exteriores manifestó una opinión favorable al reconocimiento mutuo

de firmas electrónicas, prescindiendo de esta forma de la apostilla en los documentos de idoneidad. En este mismo orden y sin perjuicio de un eventual acuerdo del Mercosur, para formalizar el reconocimiento sugiere también, analizar la posibilidad de suscribir un acuerdo de alcance parcial de la ALADI, entre los países que estén en condiciones de hacerlo, quedando abierto a la adhesión posterior de los demás países.

La delegación de Brasil, hizo referencia a la Resolución N° 476 de ALADI, a fin de avanzar en subsanar las barreras burocráticas en esta materia y destacó la importancia de mantener las disposiciones en esta materia de los acuerdos bilaterales de transporte.

La delegación de Uruguay está de acuerdo en que se avance de forma gradual en la eliminación de la apostilla para el documento de idoneidad en la medida de las posibilidades tecnológicas de los países y su estado de avance con los mecanismos de firma electrónica y que se evalué la posibilidad de suscribir acuerdos bilaterales para su dispensa, resguardando los aspectos de seguridad jurídica que debe respetar según las pautas oportunamente recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre este asunto. El tema continuará además siendo tratado en el seno de la Comisión del Artículo 16° del ATIT.

➤ Identificación Electrónica de Vehículos – RFID.

La PPTP recordó que en reuniones anteriores se realizó el intercambio de los tags de identificación por parte de los representantes de los estados parte, para la prueba en los arcos de reconocimiento, y manifestó la existencia de otros sistemas de identificación de placas, como medidas de avances en este punto.

La delegación Argentina, recordó que el origen del proyecto estaba plasmado en un proyecto de resolución regional, que determinaba los requisitos básicos para la implementación del sistema de control en lo relacionado al tipo de RFIT (activo o pasivo), la banda de frecuencia operativa, los tipos de tags o chip incorporado en la placa patente, entre otras características técnicas, todas ellas basadas en los parámetros de la normativa ISO 19.001. Se recomendó también que los arcos de lectura a adoptar sean del tipo pasivo y/o combinado pasivo-activo. También se proponía, que datos básicos se deberían cargar en el RFID, relacionados al dominio del vehículo, el permiso de tránsito, la RTO vigente, etc. Solicita retomar el proyecto y avanzar en su armonización en el bloque de países.

La delegación del Brasil, ponderó la dificultad de adoptar una frecuencia común para el rastreo, por no lograr ponerse de acuerdo los representantes de los países en cual debería ser y la forma en que se debe realizar el monitoreo. Por otra parte de conformidad al compromiso de la reunión anterior, realizó una presentación el día martes 16 de abril con el tema "Fiscalización de 3 Niveles – Nivel II Fiscalización Electrónica". A su vez, señaló que existen varias tecnologías a la par del sistema RFID, que permiten el monitoreo y fiscalización que pueden ser utilizadas con estos fines.

La delegación de Uruguay, agradeció las explicaciones brindadas por la delegación de Brasil sobre sus avances tecnológicos en materia de fiscalización a través de tecnologías. Resaltó que los países se encuentran en contextos diferentes en cuanto a la incorporación de nuevos sistemas de identificación y

control de vehículos, y que por el momento en Uruguay no hay nuevos elementos para aportar a los ya mencionados en reuniones anteriores.

La PPTP propone cambiar el nombre del tema, como "Avance y actualización en la tecnología en la identificación de unidades.", para la siguiente reunión.

La delegación de Argentina, recomienda retirar del temario general este tema y tratarlo en la comisión AD HOC, hasta que existan mayores avances internos en los distintos países en cuanto al uso de esta tecnología y avanzar en requisitos mínimos que deberían ser implementados a nivel regional, como paso previo a una reglamentación común y una armonización tecnológica en la identificación de unidades.

La propuesta de la delegación de Argentina, fue aprobada por unanimidad.

3.2 Estado de la propuesta de Revisión de la Resolución N° 65/08.

La PPTP señaló que la propuesta va a ser tratada en la Comisión Ad Hoc y luego se elevarán sus conclusiones.

3.3 Cuestiones de Transporte y Desarrollo Sustentable.

La PPTP resaltó el parque automotor eléctrico de transporte de pasajeros, que cuenta la República de Chile en la ciudad de Santiago.

La delegación de Argentina informó que se está estudiando la política de transporte en materia de desarrollo sustentable, que aún se está esperando una definición en esta materia en razón del reciente cambio de gestión.

La delegación de Chile a propósito de la sostenibilidad, expresó que independientemente del análisis de la incorporación del hidrógeno verde y la electromovilidad, también sería relevante considerar en este camino hacia la incorporación de tecnologías más limpias, el relevamiento de los tipos de combustible y la tecnología aplicada en los vehículos, en relación a normas de emisión.

La delegación del Brasil, solicita la reserva de un espacio para una presentación para la próxima reunión ordinaria, de la Superintendencia de Transporte de Cargas, sobre las medidas que están siendo adoptadas por las empresas de transporte de cargas en cuanto al registro en la ANTT. Señala que internamente hay medidas de incentivos para la descarbonización de los vehículos para movilidades más amigables con el ambiente.

La delegación de Uruguay, informó que con el inicio de la presente Administración se ha iniciado una política pública nacional de descarbonización y de diversificación de la matriz energética la que por cuestiones operativas comenzó en una primera instancia por el transporte colectivo de pasajeros. En dicho sentido, y entre otras medidas, anunció que a principios de este año fue aprobada una nueva normativa vía Ley de Rendición de Cuentas que crea un fideicomiso de desarrollo sostenible que está actualmente en la última fase de su proceso de

reglamentación. La misma prevé como objetivo promover la electromovilidad en el sector a través de estímulos de tipo tributarios. El sistema se basaría en el mantenimiento del subsidio que actualmente se otorga al transporte regular de pasajeros, únicamente a las operadoras que incorporen vehículos eléctricos en oportunidad de la renovación de su flota. Con esa previsión se estima que en unos 14 años aproximadamente se estaría logrando contar con una flota completamente eléctrica a nivel del transporte urbano. Eventualmente se espera que los avances tecnológicos en el mediano plazo permitan además pensar en la incorporación del transporte eléctrico para servicios interdepartamentales y para el transporte de cargas. Estos esfuerzos se suman a toda una batería de medidas en las cuales también se incluyen la ya anunciada en reuniones anteriores incorporación de nuevas fuentes de energía como el hidrógeno verde.

3.4 Intercambio de Información sobre Multas.

La PPTP recordó que esta propuesta a nivel MERCOSUR fue tratada a nivel ATIT, a fin de verificar lo referente a las notificaciones de las multas a las empresas permisionarias de multas en el extranjero y si las autoridades administrativas nacionales son competentes para realizar dicha notificación.

La delegación Argentina manifestó que la aplicación de sanciones se realiza a través de su órgano competente en la comprobación de comisión de faltas que impliquen sanciones a nivel de transporte nacional e internacional.

La delegación de Chile señaló en lo que respecta al proceso de aplicación de sanciones que derivan en un impedimento en la prestación del servicio, señalando que cuentan con un régimen de reconsideración de las presuntas infracciones a través de su órgano pertinente.

La delegación del Brasil solicitó en la última reunión el retiro del presente tema de la agenda o temario general por ser tratado en otra esfera, en el ámbito de la Comisión del Artículo 16 de la ALADI, donde fue aprobado un protocolo en cuanto a la reducción del monto de las multas. Señalan que es importante adicionar unos puntos que permitirá identificar fehacientemente al infractor.

La delegación de Uruguay acotó que este es un claro ejemplo como se duplican esfuerzos con el trabajo realizado en el marco de la ALADI. Recordó que la República Oriental del Uruguay, cuenta con la figura obligatoria del representante en el transporte de cargas y pasajeros, que tiene la responsabilidad solidaria para el pago de las multas por infracciones, excepto para el transporte ocasional de pasajeros.

La PPTP informó que se ha comunicado con la Secretaría de ALADI, con referente al tema en cuestión para instar a la suscripción del protocolo que a la fecha falta la firma del representante diplomático del Perú, para su implementación, recomendando que los órganos de representación de los países insten a la ALADI a ahondar esfuerzos para la suscripción del protocolo de ALADI, por parte de Perú y compartir la presente acta a los pares de dicho país.

3.5 Cuestiones de Género en el Transporte

La PPTP recordó que el día martes 16 de abril del corriente, se realizó una

presentación por parte de la asociación "Amigas de Rodagem" de Paraguay y el Brasil, en el marco de esta materia.

La delegación del Brasil, solicita la reserva de un espacio para una presentación para la próxima reunión ordinaria, de la Superintendencia de Transporte de Cargas, en el que se proporcionarán actualizaciones del manifiesto en favor de mujeres en el transporte terrestre de cargas.

La delegación de Argentina, señaló que en igual sentido que las Cuestiones de Ambiente y Transporte, se está a la espera de definiciones en relación a la política de género a nivel nacional, en razón del reciente cambio de gestión.

Sobre este punto, se dio la palabra al sector privado argentino de cargas, quienes señalaron que cuentan con una institución de formación de conductores de vehículos de transporte de cargas, destinado para hombres y mujeres, donde se han formado de 92 mujeres como conductoras profesionales entre 2022 y 2024. Agregan que, a la fecha, hay un proyecto para la capacitación de 200 mujeres en un proyecto llamado: " Manejando en la última milla.", a nivel federación - provincias y que aportarían la información presentada a fin de ser agregada al acta como anexo.

La PPTP solicitó a la Delegación Argentina la posibilidad de realizar una presentación sobre el señalado proyecto, a fin de poder replicar el mismo en los demás países.

La delegación de Chile, solicitó a la PPTP que se considere en esta materia, lo que se ha denominado el maletín de herramientas de indicadores en esta materia, en los que ya ha trabajado el International Transport Forum (<https://www.itf-oecd.org/itf-gender-analysis-toolkit-transport-policies>).

La delegación de Uruguay, aportó datos recabados por su División de Evaluación Económica de las Concesiones en relación a la participación de las mujeres en el sector del transporte y detalló que aproximadamente se encuentran empleadas unas 52.000 personas, de la cuales el 11% son mujeres y el 89% son hombres. El 0,6% de mujeres son conductoras de camiones pesados, 1,9% de conductoras afectadas al transporte de pasajeros, un 10,5% peones de carga y un 43,4% oficinistas. Las cifras presentan de forma indiscutible una situación de asimetría según el género en el sector. Considerando al sector de transporte de pasajeros en términos generales los cargos de dirección en las empresas rondan el 1,3% mujeres y como técnicos y profesionales en un 0,2%. En cuanto a la participación del personal según su género y antigüedad, en las empresas las mujeres en el caso de 21 a 30 años representan el 1% y de 31 a 40 años el 0,9%. Por lo manifestado la delegación de Uruguay está de acuerdo en que el resto de los países también realice el ejercicio de revisar sus cifras a nivel nacional, independientemente de que puedan adoptarse los indicadores en común que se consideran relevantes para poder medir la repercusión de las asimetrías poder planificar medidas a futuro.

4 APORTES DEL SECTOR PRIVADO.

El SGT N° 5 recibió la Nota de parte de la CONDESUR, que fue leída al reinicio de las actividades en la tarde del miércoles 17 de abril del 2024. La misma fue leída por el representante de la misma. La citada misma, hizo referencia a que

14

solicitan al SGT 5 le den respuesta a las notas y pedidos presentados al pleno de los coordinadores regionales. De igual manera, señalo lo realizado con PROCOMEX y su funcionamiento que ha logrado una verdadera agilización fronteriza para un transporte más eficaz y eficiente, lo referente a la eliminación del sistema de guarda y custodia implementado por la República Argentina; la fiscalización en las rutas, deben ser realizadas con precisión y bien referenciados las presuntas infracciones. Por otra parte, con referencia a la licitación del tramo Santo Tomé - Sao Borja, la prórroga de la concesión actual y se realice el llamado a licitación correspondiente a fin de llegar a una solución definitiva para la problemática. De igual manera, la nota señaló que la CONDESUR rechaza lo referente a las tasas o pagos relativos a la fiscalización de Instituciones privadas en el marco del transporte internacional.

La PPTP manifestó tomar atención a los puntos señalados en la nota presentada por CONDESUR y que la misma será respondida oportunamente.

Por su parte la delegación de Uruguay, señaló su rechazo enfatizado en que no existe discriminación, con respecto al trato a lo que respecta al transporte terrestre con el transporte fluvial o aéreo.

La delegación Argentina, a través del sector privado, realizó una aclaración con respecto al tenor de la nota en cuanto a la posición de CONDESUR con la aparente discriminación en el trato entre los diferentes sistemas de transporte y el transporte terrestre.

Las delegaciones agradecieron las intervenciones y se comprometieron a considerarlas y derivarlas a los sectores correspondientes y; manifestarse oportunamente. Los mismos constan como Anexo.

5 PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024

Las delegaciones intercambiaron opiniones y acordaron presentar el informe en la reunión plenaria del SGT 5.

6 ESTRUCTURA DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE".

Las delegaciones intercambiaron opiniones y acordaron presentar el informe en la reunión plenaria del SGT 5.

7 SGT N° 14 "INFRAESTRUCTURA".

La PPTP señaló que la información relevante en esta materia será llevada a la reunión de junio del 2024.

La Delegación de Brasil, solicitará el parecer de otras instituciones que tienen a su cargo la materia de infraestructura, para la contar con mejores datos para la próxima reunión ordinaria.

AGRADECIMIENTO

Las delegaciones agradecieron a la PPTP por la organización de la reunión y a la

coordinación del MERCOSUR por el apoyo brindado.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N°5/OT, será convocada oportunamente por la PPTP.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	



Por la delegación de Argentina
Jorge Zarbo



Por la delegación de Paraguay
Luis Fernando González Ocampos



Por la delegación de Brasil
Daniel de Castro



Por la delegación de Uruguay
Pablo Labandera



Por la delegación de Chile
Pablo Ortiz





RESOLUCIÓN D.N.M N° 447 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 16 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 101/2024 de fecha 01 de abril de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación a la Dirección Nacional, en el cual solicita autorización para dar cumplimiento a lo mencionado por el mismo, y el Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 059/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, en el cual solicita autorización para el comisionamiento de un funcionario como chofer asignado, a la ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, los días 22 y 23 de marzo del corriente.. (...), y-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHA	PERSONAS	TAREAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO
22 al 23 de marzo de 2024	- Ángel Alvarenga ✓ - Nelson Fernandez	Instalacion del sistema eFrontera 2.2.5 y actualización de alertas de los puestos de control.	Alberdi	Ñeembucú

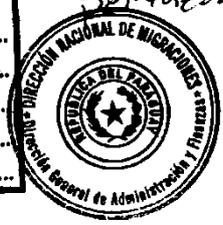
Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



- A Presupuesto para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 7097.
 RECIBIDO EL: 16/04/24.
 HORA:
 FIRMA: *Alejandro González*
 ACLARACIÓN: **Alejandro González**
 Dirección Nacional de Migraciones





Informe de Viaje

DTIC - AyP

Para: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Ing. Ángel Ramón Alvarenga Duarte, funcionario**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 25/03/2024.

Asunto: Informe de viaje al departamento de Ñeembucú-Alberdi
Instalación del sistema Efrontera

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en los puestos de control Alberdi Calle Corta (ACC) y Puerto Alberdi (ALB) departamento Ñeembucú del 22 al 23 de Marzo del corriente año.

Los trabajos realizados se listan a continuación:

En fecha 22 de marzo:

Puesto de Control Puerto Alberdi (ALB).

- Se realiza la instalación y actualización de la versión del Sistema, quedando en funcionamiento la V2.2.5.
-
- Se reconfigura la sincronización de la lista de alerta y la transferencia de registros con la Oficina Central.
- Verificación de la integridad de los registros en la base de datos que guardan correctamente.
- Se verifican los periféricos, los cuales se encuentran en funcionando correctamente.

En fecha 23 de marzo:

Puesto de Control Alberdi Calle Corta (ACC).

- Se realiza la instalación y actualización de la versión del Sistema, quedando en funcionamiento la V2.2.5.
-
- Se reconfigura la sincronización de la lista de alerta y la transferencia de registros con la Oficina Central.

A Director *Alicia R/V. B.*

Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones



{AP}





- Verificación de la integridad de los registros en la base de datos que guardan correctamente.
- Se verifican los periféricos, los cuales se encuentran en funcionando correctamente.
- Copias de seguridad de los registros de asistencias del Biométrico del puesto.

Funcionarios asignados:

1. Ing. Ángel Ramón Alvarenga, funcionario (DTIC)
2. Sr. Nelson Fernández. (Conductor)

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Ángel Alvarenga
Dirección General de Migraciones

Al Dpto de Presupuesto para seguimiento y trámites pertinentes.

11:53 h.
08/05/2





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 476 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA GENERAL DE EXTRANJEROS ABG. LEILA OLAVARRIETA Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 19 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGE N° 123/2024 de fecha 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Extranjeros, dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento de la Directora General de Extranjeros, Abg. Leila Olavarrieta, el Lic. Alexis Muñoz, y Nelson Fernández chofer asignado por providencia del Departamento de Bienes y Servicios, además de la concesión de viáticos, movilidad, combustible y pago de peaje de los viajes, a las Ciudades de Concepción y Pedro Juan Caballero, los días 17, 18 y 19 de abril de 2024, a fin de visitar Oficinas Regionales de Documentación de dichas ciudades, el cronograma de actividades se alude a continuación; (...), y; -----

Miércoles 17/04/2024	Visita a la Oficina Regional de Concepción, Inspección de empresas en compañía de la Encargada de la Oficina Regional
Jueves 18/04/2024	Visita a la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Inspección a empresas en compañía del Encargado de la Oficina Regional
Viernes 19/04/2024	Inspección a Universidades en Pedro Juan Caballero, en compañía del Encargado de la Oficina Regional

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda...". -----

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Directora General de Extranjeros Abg. **LEILA OLAVARRIETA** y los funcionarios Lic. **ALEXIS MUÑOZ** y **NELSON FERNÁNDEZ**, a la Ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, el día 17 de abril de 2024, y a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, desde el 18 al 19 de abril de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión de vehículo, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

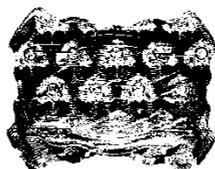


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Leiliza Zayas**
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr Fayio Espinoza.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N°420 de
Fecha 9 de abril de 2024



- A Presupuesto para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. Nº: 7739
RECIBIDO EL: 22/04/24.
HORA: 10:11
FIRMA: *Alejandro González*
ACLARACIÓN: Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



MEMORANDUM DNM-DGE N° 147/2024

PARA	DRA. MONICA ENCISO , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE	ABG. LEILA OLAVARRIETA , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS.
OBJETO	Informe sobre viajes a Jornadas de Regularización Migratoria PJC y CDE.
FECHA	07 de MAYO de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las ciudades de **Concepción** y **Pedro Juan Caballero**, los días **17, 18 y 19 de abril** del año en curso.

Para el mismo, fuimos designados para el viaje a Concepción y Pedro Juan Caballero quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz y Nelson Fernández (Chofer-DGAF).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Miércoles 17/04/2024:** Salida de Asunción a Concepción. Visita a Oficina Regional de Concepción. Salida de Concepción a Pedro Juan Caballero.
- **Jueves 18/04/2024:** Visita a Oficina Regional de Pedro Juan Caballero. Visita a universidades en compañía del Encargado de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero.
- **Viernes 19/04/2024:** Asistir a la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero para atención y recepción de solicitudes de extranjeros. Salida de Pedro Juan Caballero a Asunción.

En ambas oficinas regionales de documentación se han realizado las siguientes actividades:

- Instruir a los funcionarios DGE sobre los nuevos criterios para el ingreso de solicitudes, entrega de carnets y sobre proceso de expedientes en general.
- Realizar controles sobre el funcionamiento de las mismas, en el ámbito de atención al usuario, recepción de solicitudes, entrega de documentos y organización del archivo de los mismos.
- En la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, se ha reforzado el trabajo de atención al usuario para recepción de las solicitudes de todos los extranjeros que acudieron a la oficina, así como brindar informaciones sobre requisitos, documentaciones y estado de expedientes en trámite.

- En la ciudad de Pedro Juan Caballero, se ha visitado universidades a fin de corroborar la cantidad de nuevos estudiantes matriculados, con el fin de organizar nuevas jornadas de regularización migratoria.
- Relevamiento de informaciones sobre las posibles necesidades de dichas oficinas, ya sea en el ámbito de infraestructura, tecnología, recursos humanos, de seguridad, entre otros.

Con relación al último punto, se detalla a continuación el relevamiento de necesidades por cada oficina regional:

OFICINA REGIONAL DE CONCEPCIÓN

En la Oficina Regional de Concepción se alquila un salón que funciona como Puesto de Control y Oficina Regional. A la fecha el salón necesita el mantenimiento y/o remodelación de pinturas y paredes.

Con relación a muebles y electrodomésticos de oficina, es necesario que cuenten con un armario con puertas para la guarda de documentos e insumos, así como renovar las sillas de oficina de los funcionarios como también para el público y por último, reparar la heladera que se encuentra en dicha oficina, atendiendo que a la fecha ya no funciona.

Así mismo, se ha constatado que la oficina no cuenta con carteles institucionales que puedan ser identificados por los usuarios, por lo que no se puede reconocer a simple vista.

Por último, se menciona que no cuentan con un reloj marcador para el registro de asistencia. Esta Dirección General considera oportuno que dicha oficina cuente con dicho equipo, a fin de constatar la asistencia de los funcionarios en dicha oficina regional y de puesto de control.

OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En la visita a la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero se pudo constatar las siguientes necesidades:

- Brindar una mayor seguridad a la oficina, debido a que las ventanas no cuentan con seguro, por lo que los funcionarios colocan por dentro una madera a fin de que no pueda abrirse fácilmente.
- Se requiere de cortinas anti solares para las ventanas.
- Mantenimiento de los 2 (dos) aires acondicionados que se encuentran actualmente instalados.
- Instalación de un aire acondicionado, el cual fue proveído por la institución.
- Nuevo cableado con canaletas para corriente eléctrica y de red. Las canaletas actuales que se encuentra en el piso se encuentran rotas y en malas ubicaciones, ocasionando que usuarios y funcionarios se tropiecen con los mismos.
- Revisión de las computadoras, del sistema y la red debido a que son muy lentas.
- Revisión del teléfono interno, ya que al llamar a la oficina central la comunicación es entrecortada.
- Se requiere de una computadora para mesa de entrada, con registro de firma y foto digital, para acelerar la atención a los usuarios en forma diaria.



- Cartel identificador de "Oficina Regional de Pedro Juan Caballero". Es importante mencionar que el Departamento de Prensa ya tiene relevado como necesidad, el cual se encuentra pendiente la provisión de dicho cartel.
- Con relación al predio de la oficina, es importante mencionar que las funcionarias alegan que la municipalidad cuenta con inmuebles que pueden ser cedidos para uso de instituciones públicas. Así mismo, en el predio de la ANNP existe un excedente en el inmueble lo que también es una opción. De igual manera ambas opciones implican construcción.

Se adjunta ANEXOS (imágenes) sobre el estado de la Oficina Regional de Concepción y de Pedro Juan Caballero.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 7297
 RECIBIDO EL: 07/05/24
 HORA: 17:20
 FIRMA: Alejandro González
 ACLARACIÓN: Dirección Nacional de Migraciones

- A Presupuesto para los fines.
pendientes.



07/05/24

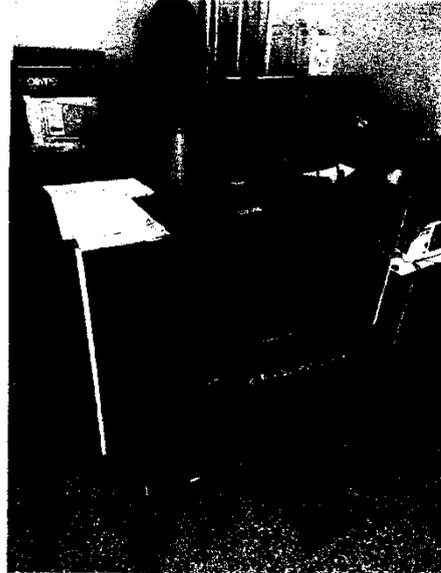


OFICINA REGIONAL DE CONCEPCIÓN

ANEXOS



Escritorio y sillas actuales



Escritorio y sillas actuales



Fachada de paredes de la oficina



Fachada de paredes de la oficina



Fachada de paredes de la oficina



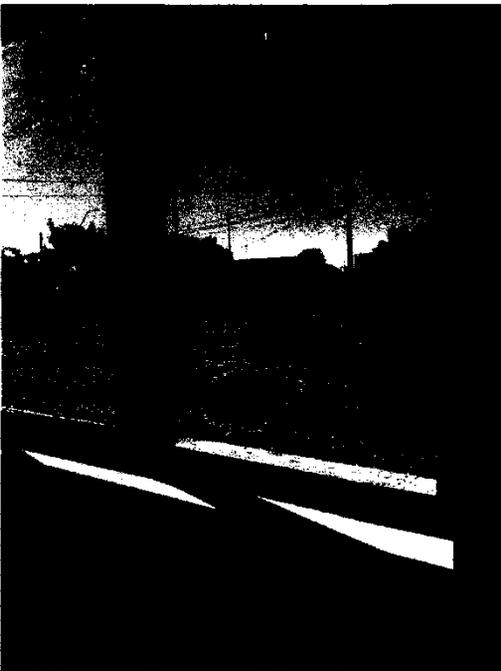
OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO ANEXOS



Oficina parte frontal, sin cartel identificatorio



Oficina con canaletas por el piso



Ventana sin seguro



Madera que se utiliza como tranca para ventana





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 477.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 423 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024.

Asunción, 19 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 217/2024 de fecha 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección Nacional, mediante el cual solicita la ampliación de un día más de comisionamiento de los funcionarios Mario Gómez y Héctor Alcaraz, a los Puestos de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo, del Departamento de Boquerón quienes fueron comisionados mediante Resolución DNM N° 423 de fecha 10/04/2024, para el relevamiento de datos de los Puestos de Control mencionados, además el cambio de guardia de funcionarios, y debido a las condiciones climáticas del tramo Infante Rivarola no fue posible realizar en la fecha estimada, (...), y --

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **AMPLIAR**, el Artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 423 de fecha 10 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON", y agregar un día más de comisionamiento; quedando el viaje realizado de la siguiente manera: del 09 al 13 de abril de 2024, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Migr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr Favio Espinoza.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N°420 de
Fecha 9 de abril de 2024



1135734

- A Presupuesto para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. Nº. 7135.
 RECIBIDO EL: 7/2/04/24.
 HORA: 10:40
 FIRMA: *[Signature]*
 ACLARACIÓN: **Alejandro Gonzalez**
 Dirección Nacional de Migraciones



INFORME N° 01/2024

A: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

De: Abg. Mario Gómez, Jefe interino
Puesto de Control Migratorio de Carmelo Peralta

Asunto: Informe sobre reunión con el BID

Fecha: 15 de Abril de 2024



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre las reuniones llevada a cabo los días 10 y 11 de abril del corriente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los funcionarios Mario Gómez y Hector Alcaraz por parte de la Dirección Nacional de Migraciones, en las localidades de Fortín Cañada Oruro – Mayor José Infante Rivarola y Pozo Hondo.

A ese respecto, se realizaron trabajos de relevamiento de datos sobre infraestructura, insumos, procesos, tecnología, flujo migratorio, turismo y transporte de cargas; se desarrollaron además temas en materia de seguridad tanto para los usuarios así como para los servidores públicos que prestan servicio en el complejo del ACI ya que el Puesto de Control Migratorio de Mayor José Infante Rivarola es el corredor principal utilizado para el tránsito de Combustibles y Gas Licuado Petrolificado, por lo que se visualizo la importancia de contar con una compañía de bomberos especializado para tratar los siniestros en ese ámbito de competencia además de contar con servicio de salud cercanos a la zona.

La visita al Puesto de Control Migratorio de Fortín Pozo Hondo se vio dificultada por inclemencias del tiempo ya que el camino se encontraba intransitable a causa de las lluvias registradas en la zona y el mismo no cuenta con asfalto para el acceso a dicho puesto de control. El equipo del BID logro el acceso por territorio argentino que cuenta con rutas pavimentadas de todo tiempo por lo que el acompañamiento se hizo vía telefónica de mi persona con el Sr. Ignacio Esteves y en presencia de la Jefa de Puesto de Control Ana Casey junto con personales de Aduana y Puertos. En dicho puesto se desarrollaron los mismos temas mencionados con anterioridad haciendo énfasis en la construcción del inicio del tercer tramo del Corredor Bioceánico que comprende las localidades de Mcal. Estigarribia y Fortín Pozo Hondo a través de la conocida Picada 500.

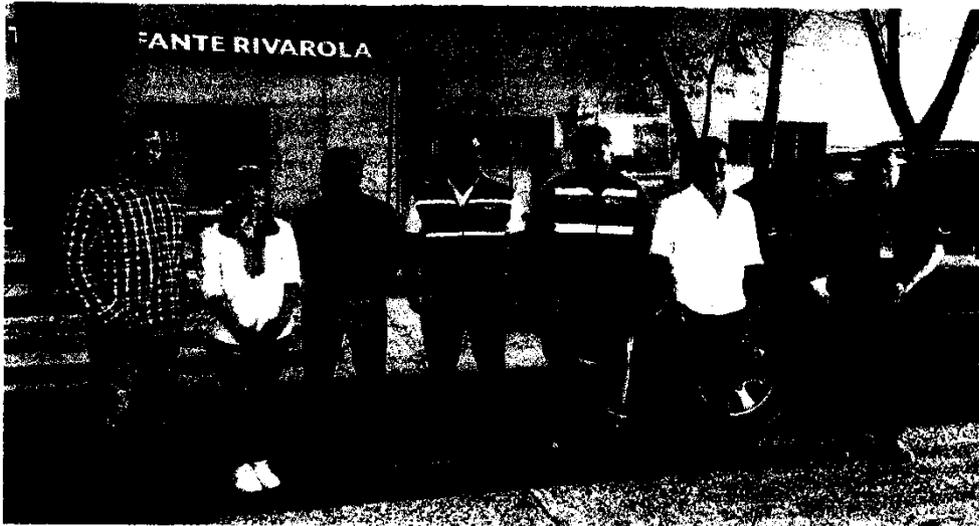
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Movimiento Migratorio
DNM - DGMM

Entrada D.G.M.M. N°: 2447

Recibida el: 15/04/2024 Hora: 10:43
Astorga

Firma/ac:  DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Mayor José Infante Rivarola.-



Fortín Pozo Hondo.-



Fortín Cañada Oruro.-

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
DÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 533 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 29 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGE N° 132/2024 de fecha 19 de abril de 2024, de la Dirección General de Extranjeros, dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento del funcionario Derlis Bernardo Sánchez Franco, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el 21 al 27 de abril de 2024, a fin de reforzar la Oficina Regional en atención a la gran cantidad de extranjeros que acuden a la misma para diversos trámites migratorios, se solicita la concesión de viático por los días comisionados, es pertinente mencionar, que el funcionario se trasladará por sus propios medios; (...), y;

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **DERLIS BERNARDO SÁNCHEZ FRANCO**, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desde el 21 al 27 de abril de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión de viático para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Marta Estrella Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM D.N.M. DCE/DTM

A: **Angelista Clavardeto, Directora General**
Dirección General de Extranjeros
Dirección Nacional de Migraciones

De: **DERLIS SANCHEZ FRANCO,**
Sección Temporaria
Departamento de Capital y Exterior

OBJETO: Informe sobre viaje a Ciudad del Este-Dpto. Alto Paraná

Fecha: 30-04-2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en CIUDAD DEL ESTE-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, donde fui comisionado mediante Resolución D.N.M. Nº 533 de fecha 29 de abril de 2024., "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA", desde el domingo 21 al 27 de abril de 2024.

En dicho viaje, fui comisionado con el fin de reforzar los trabajos en la Oficina Regional de Documentaciones de Ciudad del Este, los cuales se detallan a continuación.

- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general.
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite.
- Recepción de documentos regularizados de expedientes de Equipos Móviles que se encuentran retenidos.
- Entrega de Carnets y documentos a los usuarios
- Verificación de documentos regularizados de expedientes de Equipos Móviles que se encuentran retenidos.
- Ingreso de solicitudes de distintos trámites migratorios
- Clasificación de expedientes recepcionados.
- Clasificación de solicitudes, según el tipo de solicitud y régimen de Ley.
- Transferencia de expedientes al Departamento de Recaudaciones, para continuar con el trámite de regularización.
- Transferencia de expedientes regularizado, para continuar con el trámite de los mismos.
- Transferencia de expedientes retenidos con sus respectivas observaciones.

En el presente se detalla el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES realizado en dicho viaje.

Asunción, 29 de Abril de 2024. Traslado de Asunción a Ciudad del Este

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 1359
RECIBIDO EL: 10/05/2024
H.C.F. :
FIRMA :
ACREDITACIÓN : Norma Benítez

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

A Presupuesto/viático para fines pertinentes



13-05-24.

Día Lunes 22-04-2024: Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de Aduanas.
Día Martes 23-04-2024: Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de Aduanas.
Día Miércoles 24-04-2024: Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de Aduanas.
Día Jueves 25-04-2024: Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de Aduanas.
Día Viernes 26-04-2024: Traslado de Ciudad del Este a Itaipu para la jornada Gubernamental.
Día sábado 27-04-2024: Traslado de Ciudad del Este a Asunción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 10/05/2024

Hora: 14:13 hs

Firma: *César Ojeda*

Aclaración:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Asunción, 10 de MAYO de 2024.

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-----


[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Leila Olavarrieta
Directora General
Dirección General de Extranjeros



RESOLUCIÓN D.N.M N° 556 —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Asunción, 08 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 087/2024 de fecha 24 de abril de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para que los funcionarios de la DGAF sean comisionados con concesión de viáticos y vehículos correspondientes, la realización de trabajos de traslado de oficina del tercer piso a la planta baja del mismo edificio, como así también la instalación de acondicionadores de aires y el envío de muebles, solicitados por la Dirección General de Extranjeros según providencia de fecha 22/04/2024, en el Puesto de Control de la Ciudad Nueva Esperanza Dpto. de Canindeyú y; (...).

El Memorandum DTIC N°131/2024 de fecha 23 de abril de 2024, en el cual solicita el comisionamiento de un funcionario de su Dirección, para puesta en funcionamiento de la oficina y mantenimiento preventivo de equipos, en la Ciudad de Nueva Esperanza Dpto. de Canindeyú, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHA	LUGAR	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
24 al 26 de abril de 2024	Nueva Esperanza	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado de oficina, instalación de acondicionadores de aire y envío de muebles varios - Mantenimiento de sistema y puesta en funcionamiento de la oficina - Chofer conductor 	Canindeyú	<ul style="list-style-type: none"> - Javier Chamorro - Tomas Castiñeira - Esteban Gómez - Emilio Vera

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Encargado de Despacho de la Secretaría General s/ Res. DNM N° 512 de fecha 24 de abril de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº: 1357
RECIBIDO EL: 29/05/2024
HORA:
FIRMA:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
AL: *Narciso Benítez*



111
111
111

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso C.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Sección Servicio Generales

FECHA : 29 de abril de 2024

REF : Informe trabajo realizado Dpto. Canindeyú-Nueva Esperanza.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de elevar el informe de los trabajos realizados en la oficina de Documentaciones de Nueva Esperanza, Dpto. de Canindeyú los días 24-25-26 de abril del corriente. Los funcionarios que realizaron el trabajo, Bernardo Javier Chamorro, Tomas Castiñeira y Emilio Vera.

Las labores comenzaron con el traslado de todos mobiliarios y equipos informáticos, que se encontraban instalados en el 2do piso, a la nueva ubicación en la planta baja de la oficina.

Se realizó la desinstalación de 3 Aires Acondicionados y el mantenimiento correspondiente de 2 aires que fueron re-instalados en el nuevo local, además se procedió a la instalación de un nuevo aire acondicionado de 24.000 BTU de la marca VCP Código patrimonial N° 23-39-03-05426.

Se procedió a la instalación tomas de alimentación y artefactos de iluminación para la nueva oficina, dejando en funcionamiento tanto parte eléctrica, aires acondicionados y artefactos de iluminación. La ubicación de lo mobiliarios se efectuó siguiendo las indicaciones del Jefe de la oficina de documentaciones.

Cabe mencionar que se retiro 1 aire acondicionado de 24.000 BTU marca GOTZE 03-06-68-942, sin funcionar al depositado para su posterior baja.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-

Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

A JGAR DAN
CONOCIMIENTO

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

LUIS E. ARCE
2. Director Nacional de Migraciones

29/04/2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: 1510

RECIBIDO EL: 24/05/2024

HORA: 09:30

FIRMA:

ACLARACIÓN: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. N°:

Recibido el: 29-04-24

Hora: 10:00

Firma:

LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto para fines pertinentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas

27-05-24

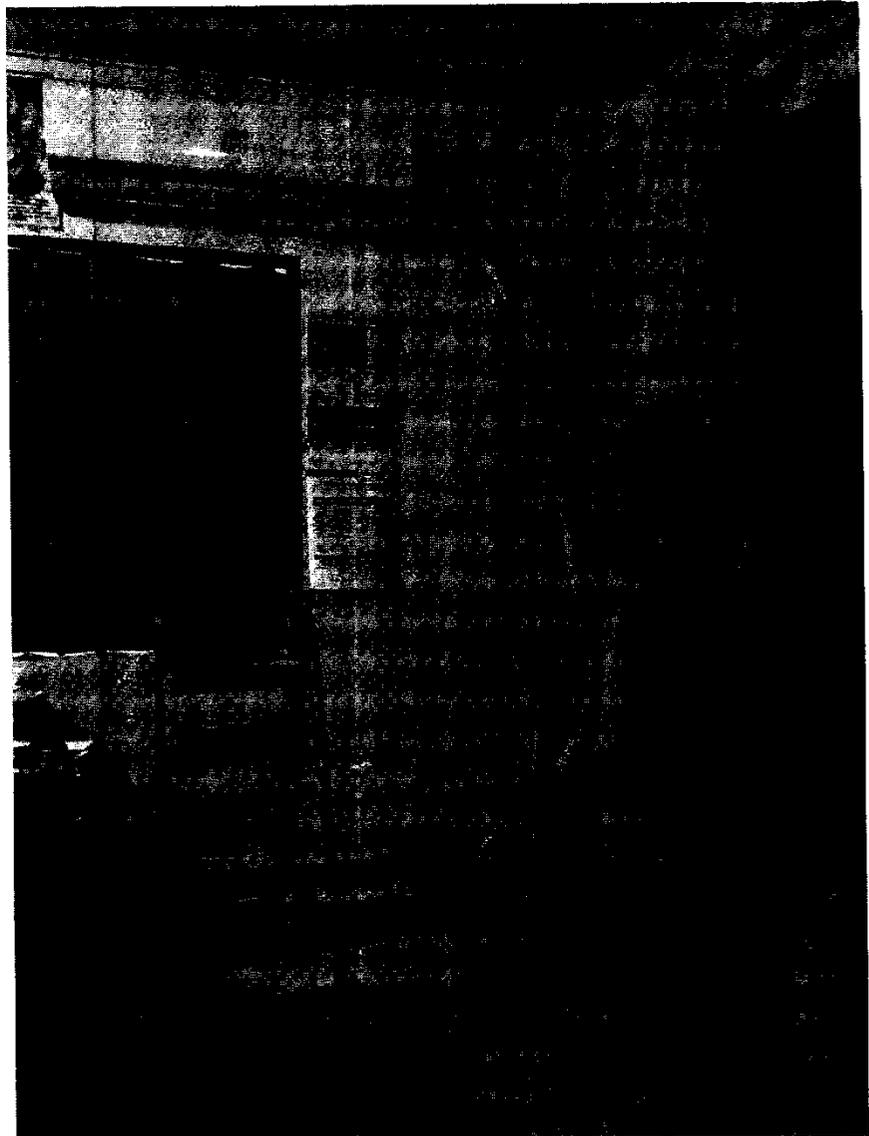
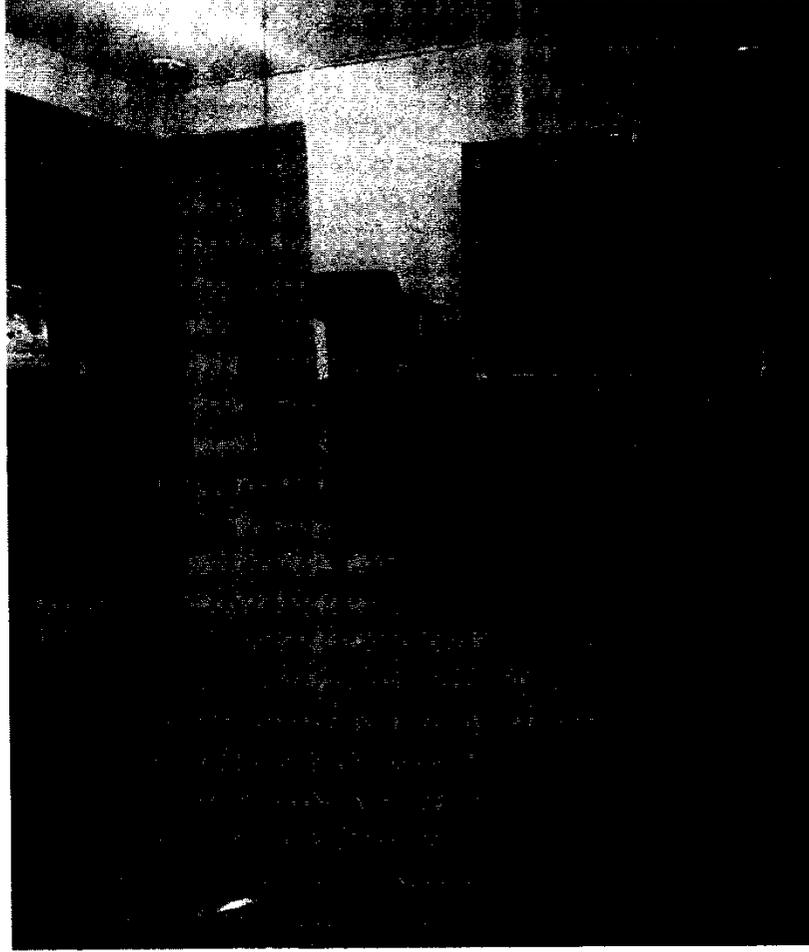
Lic. Inés Frón
Dirección Nacional de Migraciones

27/05/2024
13:54ms



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY



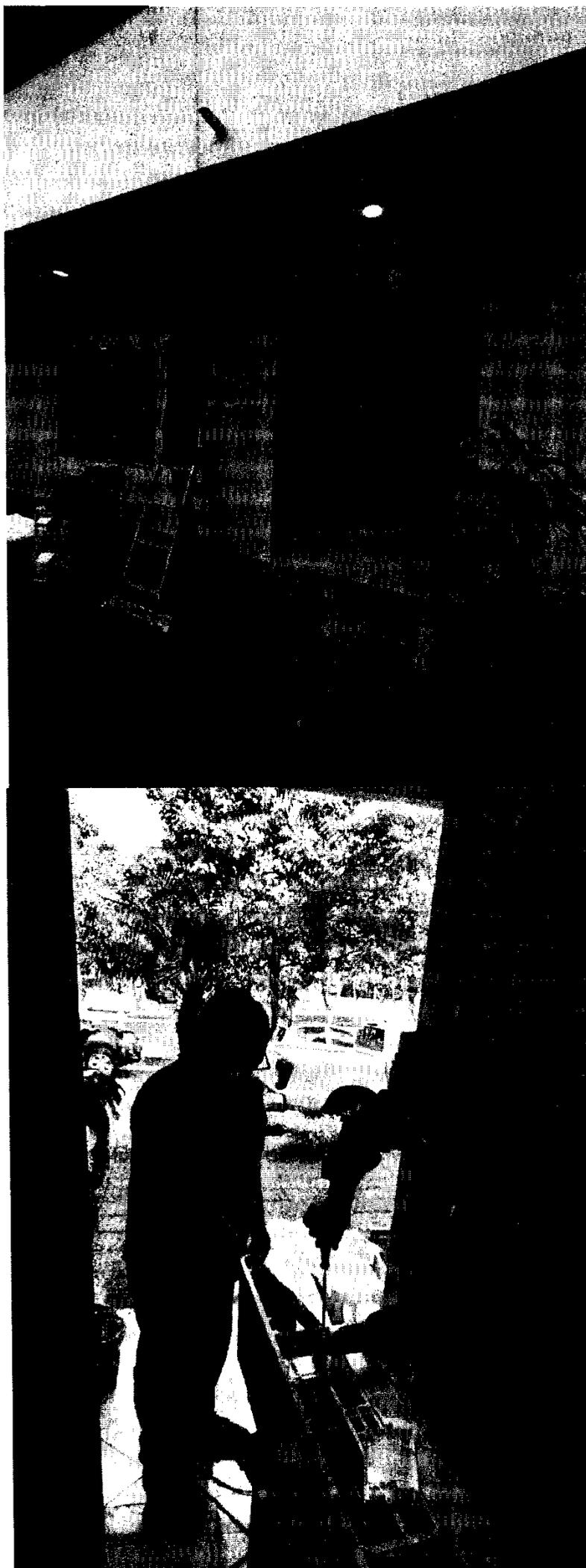

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

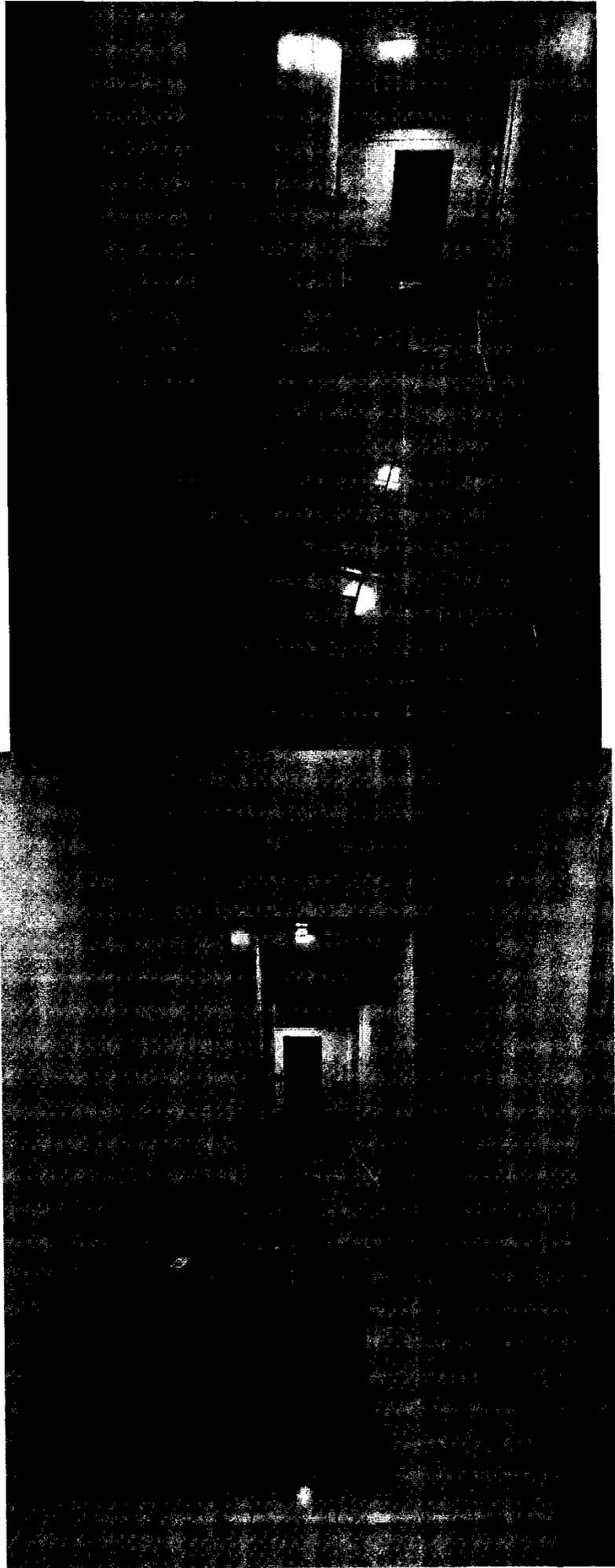

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 568 —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Asunción, 08 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N° 32/2024 de fecha 26 de abril de 2024, de la Dirección Nacional, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación a la Invitación hecha por la Municipalidad, y a los efectos se solicita la provisión de Viáticos para el Sub Oficial Mayor Rolando Apodaca, a fin de viajar a las ciudades de Alberdi y Pilar del Departamento de Ñeembucú, como Chofer conductor (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHA	Ciudad	DETO	TAREAS	PERSONAL
26 de abril de 2024	- Alberdi - Pilar	Ñeembucú	Chofer Conductor	Sub Oficial Rolando Apodaca

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dña. Diana Escobar Baez
Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 512 de fecha
24 de mayo de 2024



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto / viático para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.A.F. - M.I.

ENTRADA D.A.F. Nº: 1330
RECIBIDO EL: 09/05/2024

HORA: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
FINANZAS: *Notario Benitez*
ACCIÓN: *Notario Benitez*



MEMORANDUM DNM N° 40 /2024

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 06/06/2024

TEMA: Informe de comisionamiento

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de comisionamiento realizado en la ciudad de Alberdi Departamento de Ñeembucú, en fecha 26 de abril del corriente año, acompañado del Sub Oficial Mayor Rolando Apodaca.

En el marco de mi visita a Alberdi, inspeccione el estado del puesto de control de esta ciudad fronteriza y observe las necesidades existentes, con miras a implementar soluciones a nivel estructural y operativo conforme a los requerimientos de la ciudadanía alberdeña a la institución durante la reunión de la Mesa de Protección Social del Gobierno del Paraguay, mantenida en la mañana de hoy.

En este contexto, estaré trabajando con las Direcciones Generales de Movimiento Migratorio, Administración y Tecnología, a fin de diseñar y establecer medidas concretas que optimicen el control migratorio y respondan de manera efectiva a las preocupaciones de la población, fortaleciendo la gestión institucional ante la comunidad connacional y extranjera de esta zona fronteriza.

Atentamente.-


Rolando Apodaca





RESOLUCIÓN D.N.M N° 570. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum Dpto. de Bs. y Ss. N°: 102/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para realizar viaje, a fin de dar cumplimiento al Memorándum DGMM 188/2024 de fecha 03/04/2024, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia en el Puesto de Control de Pozo Honda – Departamento de Boquerón, desde el 07 al 09 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HECTOR ALCARAZ** con C.I. N° 1.745.651, realizado el día **martes 07** al **jueves 09** de mayo de 2024, a **Pozo Hondo – Departamento de Boquerón**, a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Diana Cecilia Biez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 512 de fecha
24 de mayo de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 1351
RECIBIDO EL: 10/05/2024
HORA: 11
FIRMA:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACERCACIÓN: Verónica Benítez

A Presupuesto para fines pertinentes.



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso C.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **HECTOR F. ALCARAZ**. *Chofer*
Sección de Transporte



Fecha: 10/06/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 07/05/2024 al 09/05/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 07 de Mayo de 2.024 al jueves 09 de Mayo del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca VOLKSWAGEN con Chapa N° EAH854, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:
Recibido el:
Hora:	10/06/2024
Firma:	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración:	Lic. Albino Vera

Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 512 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUKU.

Asunción, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 095/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para que los funcionarios de la DGAF sean comisionados con concesión de viáticos y movilidad correspondiente, para el traslado y adecuación de contenedores en el Puesto de Control de la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, como así también la instalación de acondicionadores de aires y envío de muebles varios solicitados, a partir del 02 al 04 de mayo del corriente y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	Ciudad	Destino	TAREAS	Funcionarios
02 al 04 de mayo de 2024	Pilar	Ñeembucú	- Traslado y adecuación de contenedores, instalación de acondicionadores de aire y envío de muebles varios - Chofer conductor	- Sergio Dávalos ✓ - Marco Riquelme ✓ - Tomas Castiñeira ✓

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. **Diego Colmán Bóez**
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 512 de fecha
24 de mayo de 2024



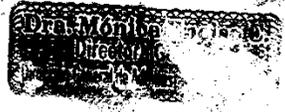
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 1352
RECIBIDO EL: 10/05/2024
HORA:
FIRMA:
ACREDITACIÓN: Norma Bonítez

A Presupuesto para fines pertinentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Dra. Montserrat Bonítez
DIRECTORA

Memorándum

Para: **Sr. Luis Arce, Dpto. Bienes y Servicios**

De: **Sergio Davalo, Mantenimiento**



Fecha: 08/05/2024.-

Asunto: Informe sobre los trabajos realizados.-

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de informarles de los trabajos realizados por los funcionarios Sergio Davalo, Tomas Castiñeira y de chofer Marco Riquelme, en fechas del 2 al 4 de mayo en el puesto de control de la Ciudad de Pilar.

Se cambio la bajada cables de la parte eléctrica, se procedió a la instalación de un equipo de aire de 24.000 BTU en la caseta, también a las instalaciones tanto eléctrica como de tuberías de agua y desagüe sanitario.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.A. - P.A.C.	
ENTRADA D.A.F. N°	1315
RECIBIDO EL:	09/05/2024
HORA:	10:
FIRMA:	
ACREDITACIÓN:	Mónica Enciso

A Presupuesto p/ fines pertinentes



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso C.
Directora General II



RESOLUCIÓN D.N.M N° 512

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

Asunción, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 100/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para que los funcionarios de la DGAF sean comisionados con concesión de viáticos, combustible y vehículo correspondiente, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado vía correo por la Dirección General de Extranjeros en fecha 22 de abril del corriente, para la realización de mantenimiento e instalación de acondicionados de aires, cableados y mejoramientos de la oficina Regional en el Dpto. de Concepción a partir del 06 al 08 de mayo del corriente año y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

06 al 08 de mayo de 2024	Concepción	Concepción	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de acondicionados de aires, cableados y mejoras de oficinas - Chofer conductor 	<ul style="list-style-type: none"> - Javier Chamorro - Emigdio Agüero - Emilio Vera
--------------------------	------------	------------	---	--

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Diana Colmán Báez
Encomendado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 512 de fecha
24 de mayo de 2024



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 1253
RECIBIDO EL: 10/05/2024
HORA: 11:55 A.
FIRMA:  DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ACLARACIÓN: Norma Benitez

A Presupuesto para fines pertinentes.


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Sección Servicio Generales



FECHA : 10 de mayo de 2024

REF : Informe de trabajo realizado, Dpto. Concepción-P.C. Concepción.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de elevar el informe de los trabajos de mantenimiento realizados en la oficina de Documentaciones y Puesto de Control Concepción, Dpto. de Concepción los días 06-07-08 de mayo del corriente. Los funcionarios que realizaron los trabajos, Bernardo Javier Chamorro y Emilio Vera.

Las labores comenzaron con el preparado de la superficie de las paredes internas a ser pintadas, con la colocación de enduido y posterior lijado del mismo, una vez lista esta etapa se procedió a la pintura de todas las paredes internas de la oficina.

Pintura de la reja exterior que resguarda el blindex de la oficina.

Instalación de paneles Led en el interior y exterior.

Se procedió a la instalación tomas de alimentación y asistencia al funcionario de DTIC para reorganizar los cable existentes con la instalación de canaletas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
S.A.C.M. - M.I.
ENTRADA D.A.T. Nº. 1408
INGRESO EL: 20/05/2024
HORA: 10:00
FIRMA: Norma Benitez
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ACERCA DE: Norma Benitez

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

A Dba F PARA
CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones
20-05-2024



Departamento de Bienes y Servicios
Entrada Bs. y Ss. Nº.
Recibido el: 10-05-24
Hora: 10:00
Firma: Luis E. Arce
Actuación: Luis E. Arce
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto para fines pertinentes.

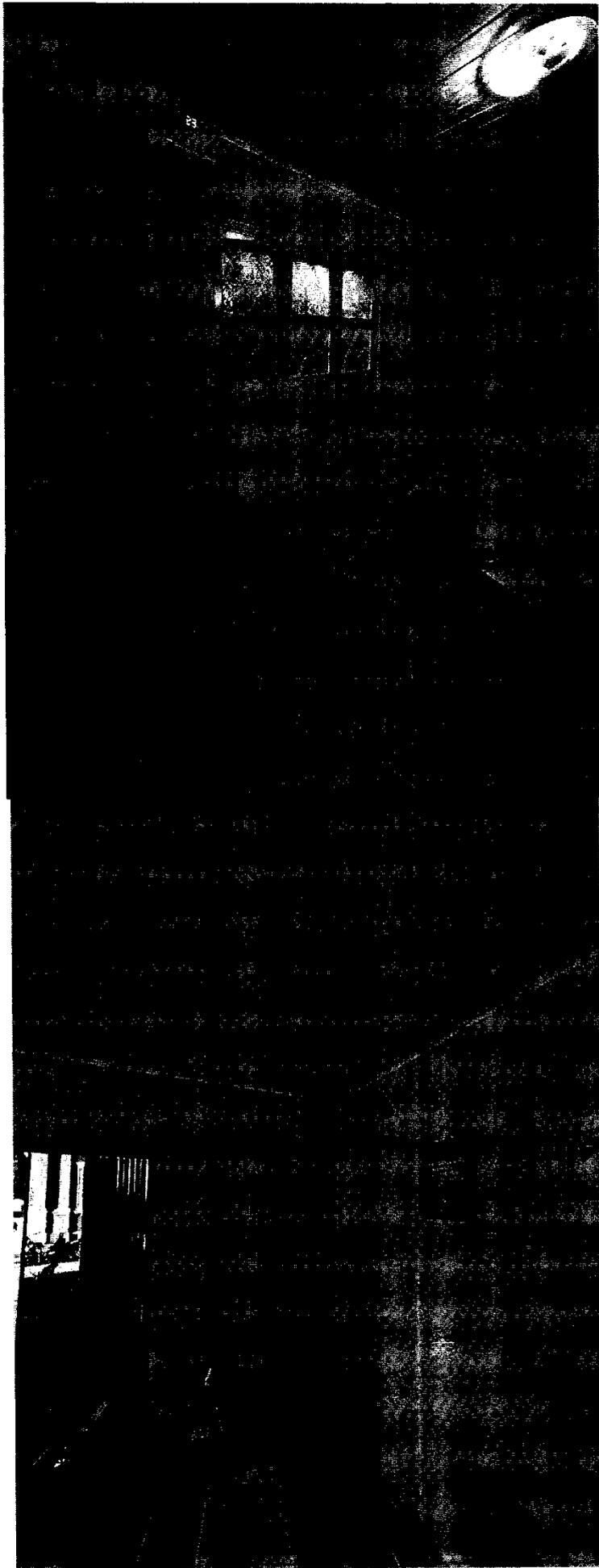


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benitez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
20-05-24



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

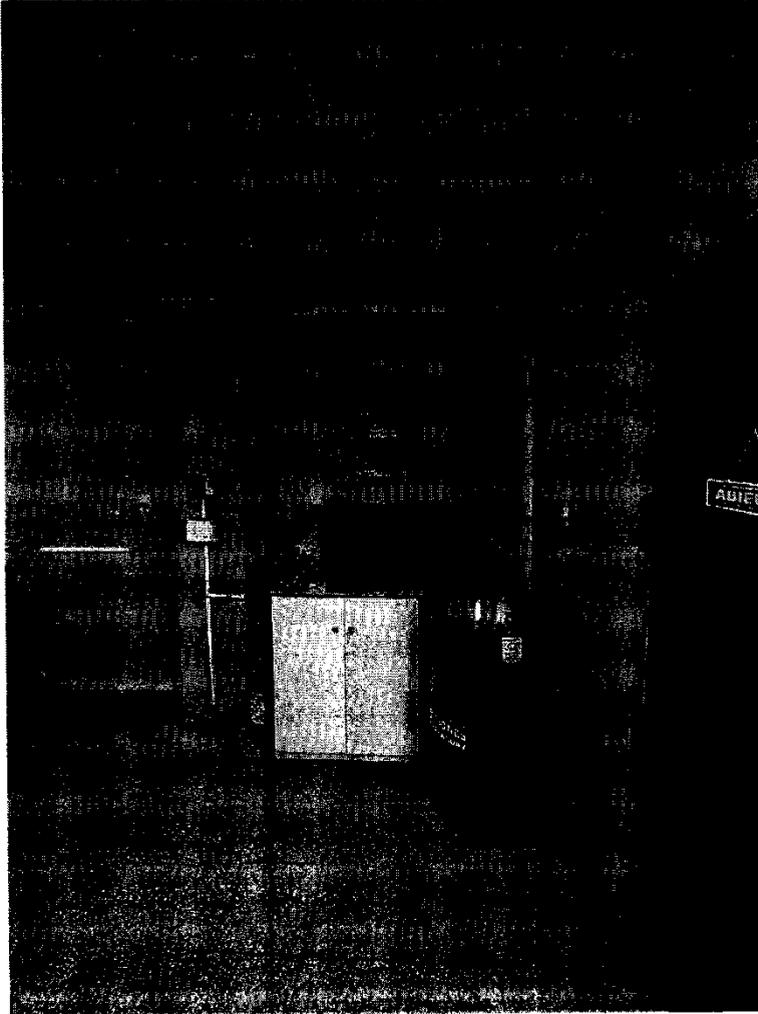
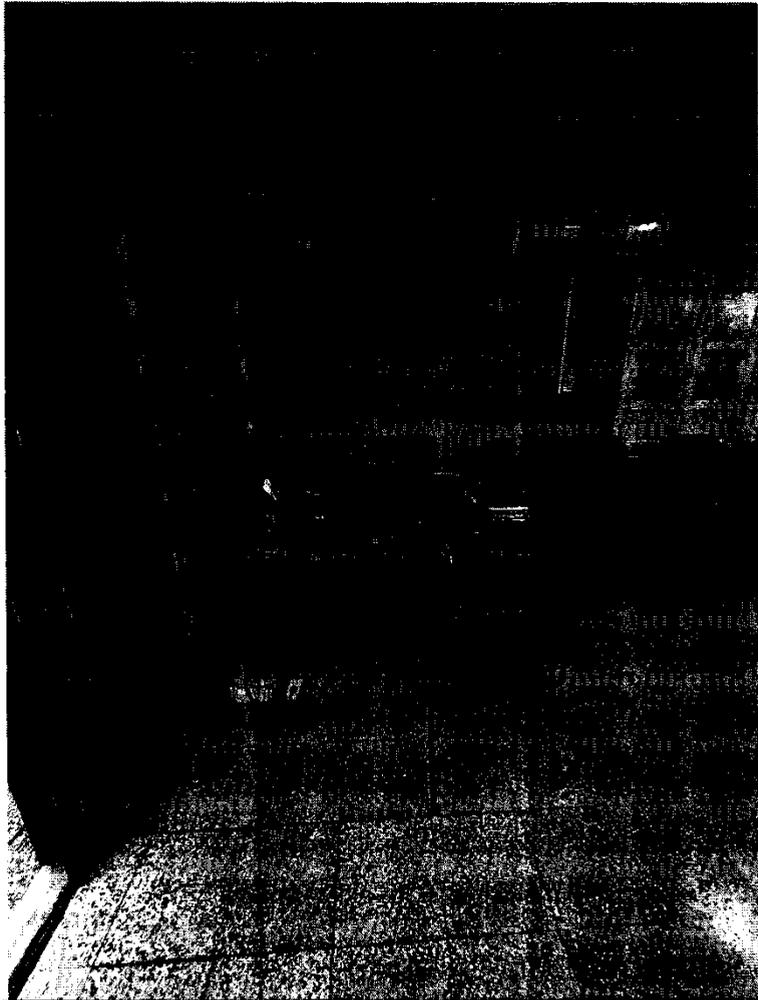


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Emilio Vera
Director Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M N° 573.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y CONCEPCION, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 099/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Memorandum DAI N° 139/2024, Memorandum N° 039/2024 del Dpto. Recaudaciones, a fin de cumplir con el cronograma de trabajo establecido por la Dirección de Auditoría Interna, en fecha 07/05/2024 al 10/05/2024 (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

07/05/2024	PC. Capitán Bado	Amambay	<ul style="list-style-type: none"> - Jesús Vega ✓ - Luz Castillo ✓ - Vanesa Ruiz ✓ - Jazmin Rivas ✓ - Jorge Torales ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría financiera y de Gestión. - Auditoría financiera y de Gestión. - Arqueo de caja control y verificación de doc. y depósitos. - Inventario de Bienes patrimoniales. - Chofer.
08/05/2024	PC., Oficina Regional y Aeropuerto de PJC			
09/05/2024	PC. Bella Vista Norte			
10/05/2024	PC. y Oficina Regional	Concepción		

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría General / Res. DNM N° 512 de fecha 24 de mayo de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto por finas pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº: 1354
RECIBIDO EL: 10/09/2024
HORA:
FIRMA:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
FIRMA: Norma Benítez



- Macroproceso: Gobernanza Migratoria
- Proceso: Direccionamiento y Gerencia
- Subproceso: Evaluación Mejora

MEMORANDUM DAI N° 153 /2024

A : **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Sandra Candia, Directora**
Dirección de Auditoría Interna

FECHA : 21 / 05 / 2024

REF : **Remitir Informe General de viaje a Amambay y Concepción**



Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, aprobado por Resolución DNM N°256/28/02/2024, por la cual se autoriza la realización de trabajos de Auditoría Financiera de Ingreso, Bienes Patrimoniales, de Gestión y Evaluación del MECIP desarrollados en la DNM durante el Primer Semestre, a los efectos de realizar examen objetivo, sistemático, profesional e independiente en los diferentes ámbitos.

DEPENDENCIAS AUDITADAS:

- a) Puesto de Control Capitán Bado
- b) Puesto de Control Pedro Juan Caballero
- c) Oficina de Documentación Pedro Juan Caballero
- d) Puesto de Control Bella Vista Norte
- e) Puesto de Control y Oficina de Documentación Concepción.

AUDITORES:

- Lic. Jesús Vega
- Lic. Luz Carolina Castillo

FECHA DE LA AUDITORIA: Del 07 al 10 de mayo de 2024

ALCANCE: Plan Anual de Trabajo aprobado por Resolución DNM N° 256 de fecha 28 febrero de 2024 y del Cronograma de Comisión de Trabajo correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2024.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Verificación in situ de procedimientos de:

1. Auditoría Financiera: Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros en las áreas de ingresos-recaudación, activo de existencias y análisis de estados contables.
2. Auditoría de Gestión: mantenimiento y control de los equipos informáticos-TIC's; documentación de extranjeros, flujo migratorio en el territorio nacional.
3. Auditoría Especializada - Evaluación del Sistema de Control Interno.

Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

Atentamente.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. Nº. 1436
Recibido el: 21-05-24
Hora:
Firma:
Aclaración: **Micaela Aguilera**
Dirección Nacional de Migraciones

A Pro... para fines pertinentes



21-05-24

MEMORANDUM

A : Lic. Zulma Chávez
Jefa del Departamento de Recaudación

DE : Lic. Vanesa Ruiz Rojas
Funcionario del Dpto. de Recaudación



REFERENCIA: Viaje para control y verificación en las distintas Oficinas y Puestos de Ctrol del Dpto. de AMAMBAY-CONCEPCION

FECHA : 21/05/2024

Me dirijo a usted a fin de informar los trabajos realizados en el Departamento de AMAMBAY - CONCEPCION, a continuación se detalla por fecha:

- **Fecha 07/05/2024**
 - **Puesto de Ctrol Capitán Bado:** procedimos con los trabajos de verificación y control de recibos de dinero para cobro de aranceles de multa en el puesto de control migratorio, en presencia de la funcionaria encargada **Sra. Carmen Franco** constatando que cuenta con dos talonarios de recibos, el ultimo talonario sin uso aun, la ultima fecha de utilización fue el 17/05/2024, los triplicados utilizados se encuentran archivados en el Dpto. de recaudación, en el momento del insitu no se encontraron documentos como actas e informes ya que los mismos se encuentran archivados en el Pto de Ctrol Pedro Juan Caballero.
- **Fecha 08/05/2024**
 - **Oficina Regional Pedro Juan Caballero:** En compañía de la Sra Mirian Colman, se procedió a la verificación de recibos y documentaciones pertenecientes a la regional sin observación alguna, se realizo el arqueo de caja también sin faltantes, las copias de boletas de depósito se enviarían en la semana al Dpto. de Recaudación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I.C.M.M. - M.I.
ENTRADA DA F N.º 1426
RECIBIDO EN 21/05/2024
HORA: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
FIRMA: *Notina Benítez*
ACLARACION: *Notina Benítez*





- **Puesto de Ctrol Pedro Juan Caballero:** En compañía del Sr **David Mora**, verificamos 1 talonario de recibos de dinero en uso, los triplicados (utilizados) están archivados en el Dpto. de Recaudación, se verifica el archivo de las documentaciones de cada puesto de Ctrol de la zona, las copias de boletas de depósito ya fueron remitidos al departamento de recaudación.
- **Fecha 09/05/2024**
 - **Puesto de Ctrol Bella Vista Norte:** En compañía del Sr **Elvio Francisco Mendoza**, verificamos 1 talonario de recibos de dinero en uso, los triplicados (utilizados) están archivados en el Dpto. de Recaudación, la ultima fecha de utilización fue el 07/07/2024, los triplicados utilizados se encuentran archivados en el Dpto. de recaudación, en el momento del insitu no se encontraron documentos como actas e informes ya que los mismos se encuentran archivados en el Pto de Ctrol Pedro Juan Caballero.
- **Fecha 10/05/2024**
 - **Oficina Regional Concepción:** En compañía de la Sra Rocio Espinola, se procedió a la verificación de recibos y documentaciones pertenecientes a la regional sin observación alguna, se realizo el arqueo de caja también sin movimiento, las copias de boletas de depósito se enviarían en la semana al Dpto. de Recaudación.
 - **Puesto de Ctrol Concepcion:** En compañía de la Sra Rocio Espinola, verificamos 1 talonario de recibos de dinero en uso, los triplicados (utilizados) están archivados en el Dpto. de Recaudación, se verifica el archivo de las documentaciones de cada puesto de Ctrol de la zona, las copias de boletas de depósito ya fueron remitidos al departamento de recaudación.

Atte.-

A DG AF, para los trs.
Correspondientes


Lic. **ZULMA CHAVEZ**
Dirección General de Migraciones


Lic. **Vanesa Ruiz**
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 587.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Asunción, *17* de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 096/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para que los funcionarios de la DGAF sean comisionados con concesión de viáticos, combustible y vehículo correspondiente, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Memorandum DTIC N° 141/2024, de fecha 02 de mayo del corriente, para el traslado de los equipos al contenedor y mantenimiento de acondicionador de aires, en el Dpto. de Itapúa a partir del 03 al 05 de mayo del corriente año y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

03 al 05 de mayo de 2024	Ape Aime	Itapúa	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado de equipos al contenedor. - Mantenimiento de acondicionadores de aires y envíos de muebles varios - Chofer conductor 	<ul style="list-style-type: none"> - Javier Chamorro - Fausto Ayala - Nelson Fernández
--------------------------	----------	--------	---	---

243
4048.054488

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

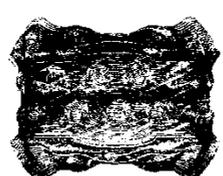
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgr. Leticia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1423
RECIBIDO EL 21/05/2024
HORA 09:25
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benítez

A Presupuesto para fines pertinentes.



21-05/2024.

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Sección Servicio Generales

FECHA : 06 de Mayo del 2024

REF : INFORME SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL CONTENEDOR



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda para informarle sobre el acompañamiento realizado a los funcionarios de la ANDE en fecha 03 al 05 de mayo del 2024, para trasladar la oficina tipo contenedor a el departamento de ITAPUA en la ciudad de Ape Ame , el acompañamiento fue realizado por los funcionarios Bernardo Javier chamorro y Nelson Fernández

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

06/05/2024
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

A: DGAF: para su conocimientos

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Nelson Fernández
A Presupuesto (Módulo) para fines pertinentes.

LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones



Dra. Mónica Enciso C.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN D.N.M N° 588

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN:

Asunción, **17** de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DNM/DGE N° 146/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la autorización para el comisionamiento del funcionario Alexis Muñoz, para asistir a la reunión con la empresa PARACEL S.A. en representación de la Institución, para tratar temas varios establecidos en el Convenio firmado entre la DNM y dicha empresa, y verificación de la oficina Regional de documentaciones en la ciudad de Concepción a partir del 8 al 10 de mayo del corriente año, igualmente según providencia en la misma se asigna como chofer al funcionario Luis Arce dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución

08 al 10 de mayo de 2024	Concepción	Concepción	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión con autoridades de la empresa PARACEL S.A. - Control de los trabajos de mantenimiento de la oficina Regional de documentaciones - Chofer conductor 	<ul style="list-style-type: none"> - Alexis Muñoz ✓ - Luis Arce ✓
--------------------------	------------	------------	--	---

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Leticia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.F.
ESTADO Nº 1424
EXEMPLE Nº 21/05/2024
HORAS 08:05
FECHA 21/05/24
ACCIÓN Norma Benítez



Presupuesto para fines pertinentes.



21-05-24

MEMORANDUM DNM-DGE-C N° 006

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	LIC. ALEXIS MUÑOZ , Coordinador DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
OBJETO	Remitir informe de viaje a Concepción.
FECHA	24 de MAYO de 2024.





DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en la ciudad de **Concepción**, los días **8, 9 y 10 de mayo** del año en curso.

Para el mismo, fuimos designados para el viaje a Concepción quien suscribe, Lic. Alexis Muñoz y Luis Arce (Chofer-DGAF), donde se han realizado los siguientes trabajos:

- **Reunión de trabajo con la empresa PARACEL S.A., con relación al Convenio Interinstitucional firmado con la Dirección Nacional de Migraciones.**

En la misma se ha tratado la viabilidad de realizar Equipos Móviles en la ciudad de Concepción, a fin de que los extranjeros que ingresen al país con intención de trabajar en la empresa PARACEL S.A., puedan solicitar su residencia y se les sea otorgada en dichas Jornadas de Regularización Migratoria.

Para el efecto, hemos informado de los requisitos y requerimientos necesarios para los distintos tipos de solicitudes, así como las necesidades de recursos y cantidad de extranjeros requeridos para organizar dichos Equipos Móviles.

Así mismo, hemos recorrido la empresa con sus representantes, ya que los mismos han sugerido realizar las Jornadas de Regularización en sus instalaciones.

- **Visita a la Oficina Regional de Concepción con los representantes de la empresa PARACEL S.A.**

La visita se ha realizado con el fin de recabar informaciones sobre las necesidades que dicha oficina posee actualmente, y sobre las posibles donaciones que los mismos puedan realizar para mejorar el servicio y/o imagen institucional, conforme al Convenio firmado.

A presupuesto viático para fines pertinentes.

ENTRADA D.A.F. N° 1509
 RECIBIDO EL: 27.05.2024
 HORA: _____
 FIRMA: _____
 ACO: _____


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS (DGE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Norma Benitez S.
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Luis Arce




DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Montserrat C.
LIV. CONCEPCIÓN

27-05-24.

- **Trabajo de refuerzo en la Oficina Regional de Concepción.**

Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general, así como canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite.

Así mismo, se ha verificado sobre los trabajos de mantenimiento realizado a la Oficina Regional.

A continuación se detalla el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** por día realizados en dicho viaje:

- **Miércoles 08/05/2024:** Salida de Asunción a Concepción. Visita a Oficina Regional de Concepción.
- **Jueves 09/05/2024:** Visita y reunión de trabajo en la empresa PARACEL S.A.
- **Viernes 10/05/2024:** Trabajos de refuerzo en la Oficina Regional de Concepción. Salida de Concepción a Asunción.

Se adjuntan anexos (imágenes) para los fines pertinentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Asunción, 24 de MAYO de 2024

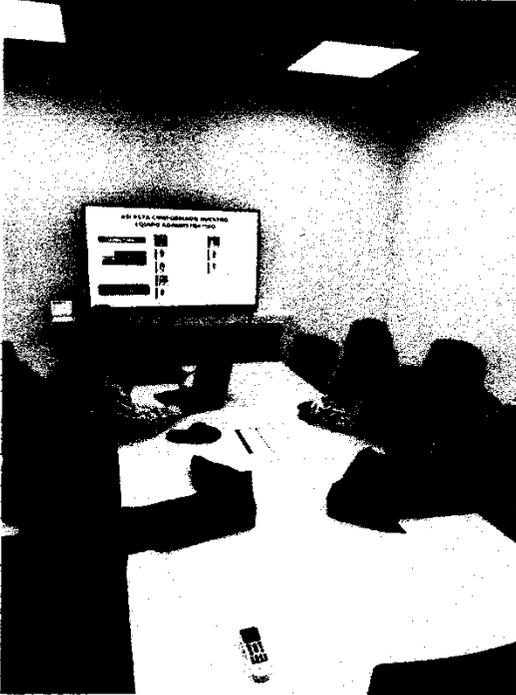
A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-

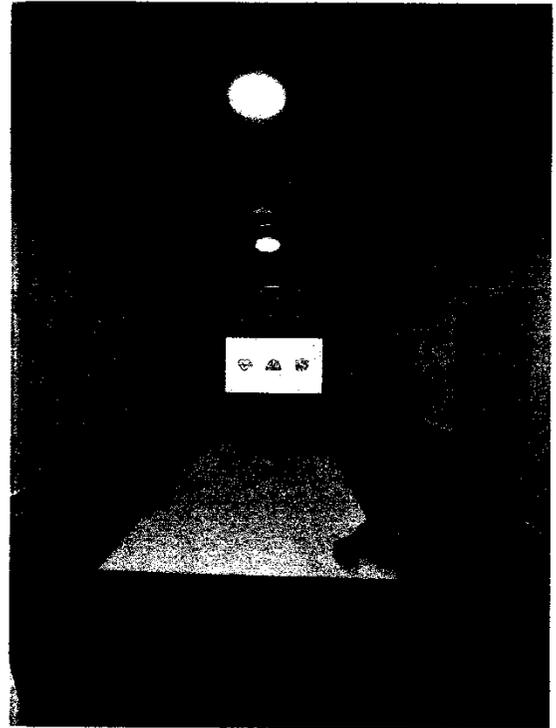



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Juan Olavarria
Directora General de Extranjeros

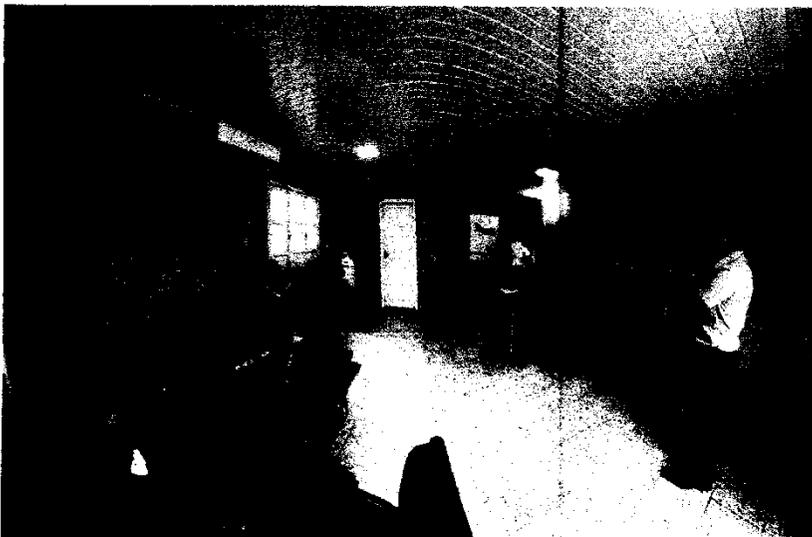
ANEXOS



Reunión de trabajo. Empresa Parcel S.A.
Concepción, 09/05/2024



Reunión de trabajo. Empresa Parcel S.A.
Concepción, 09/05/2024



Visita de Representantes de la Empresa Parcel S.A.
Oficina Regional.
Concepción, 09/05/2024


Luís Arce



RESOLUCIÓN D.N.M N° 599 -

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 559 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024.

Asunción, 20 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum Dpto. de Pto. N° 56/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, del Departamento de Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución DNM N° 559, debido a un error involuntario en la fecha asignada a un viaje de funcionarios, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1º de la Resolución D.N.M. N° 559 de fecha 08/05/2024 "Por la cual se regulariza el viaje de funcionarios de la Institución, a la Frontera de Encarnación/Posadas", expresa: "... **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución:

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
06 al 11 de mayo de 2024	Encarnación/ Posadas	- Reunión del ACIs	Encarnación	- Favio Espinoza - Amaya Gómez - Ricardo Rivarola

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión" ...

Que, en su mismo articulado, dispone en el "... 13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1º de la Resolución D.N.M N° 559 de fecha 08 de mayo de 2024, "Por la cual se regulariza el viaje de funcionarios de la Institución, a la Frontera de Encarnación/Posadas"; con relación a la fecha del viaje realizado; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución:

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
07 al 10 de mayo de 2024	Encarnación/ Posadas	- Reunión del ACIs	Encarnación	- Favio Espinoza - Amaya Gómez - Ricardo Rivarola

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Migr. Leticia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 1449
 Recibido el: 22-05-24
 Hora:
 Firma:
 Aclaración: *Micaela Aguilera*
 Dirección Nacional de Migraciones

A Trazamiento para fines pertinentes.



Micaela Aguilera
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
 MIGRACIONES
 PARAGUAY
 C.P.N. *Micaela Aguilera*
 Jefa del Departamento de Planeación
 Dirección Nacional de Migraciones
 23/05/24

MEMORANDUM DNM/DGAI N° 71/2024

PARA: **Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. MÓNICA ENCISO, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Sr. FAVIO ESPINOZA, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Abg. AMAYA GOMEZ ALVAREZ, Funcionaria
Dirección General de Asuntos Internacionales

Sr. RICARDO RIVOROLA, Funcionario
Sección Transporte

FECHA: 16/05/2024

TEMA: **REUNIÓN GESTIÓN DE COORDINACIÓN DE FRONTERAS MERCOSUR -. Informe.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en relación a la comisión del servicio del 07 al 10 de mayo del corriente a la **Reunión GFC MERCOSUR**, realizada en la ciudad de Posadas/Encarnación los días 08 y 09 de mayo del corriente.

En representación de la DNM participaron quienes suscriben: Favio Espinoza, director de la Dirección General de Movimiento Migratorio, Amaya Gómez, de la Dirección General de Asuntos Internacionales y Ricardo Rivarola de la Sección de Transporte.

Los temas de interés tratados fueron los siguientes:

1. Presentación del mapa e identificación de oportunidades de mejora de Exportación e Importación entre Argentina - Paraguay entre las entidades del Sector Público de ambos países.
2. Identificación de soluciones conjuntas para oportunidades de mejora del proceso de Exportación e Importación entre Brasil - Paraguay entre las entidades del Sector Público y Privado de ambos países.

En la primera fecha de la reunión, se han expuesto los mecanismos utilizados entre las ciudades fronterizas sobre el proceso de la importación y exportación, se analizaron los sistemas de tecnología de la información que soportan el proceso, se identificaron las normativas que definen las operaciones analizadas, se compartieron las buenas prácticas en las gestiones, así como también se informó acerca de los documentos obligatorios necesarios para la entrada y el cruce en las terminales de frontera; relacionados a los trámites pertinentes de las entidades del Sector Público de ambos países. Posteriormente, se han mencionado los inconvenientes con los que se encuentran los importadores y exportadores mientras realizan los tramites de rigor en frontera, de ese modo las entidades de ambos países han analizado las soluciones a proponer en el segundo día.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

En ese sentido, en el segundo día del encuentro a partir de la recolección de los datos obtenidos en la primera jornada y el análisis de las fuentes relacionadas a los temas mencionados, y en cooperación entre representantes de las entidades del Sector Público y Privado, se realizaron propuestas consensuales de futuras soluciones para el mejor desempeño y desarrollo en las áreas clave de la gestión coordinada de fronteras para los trámites pertinentes a las acciones específicas mencionadas más arriba. Es importante mencionar que durante las dos fechas del evento, los representantes de la DNM ha respondido las consultas realizadas en relación a las competencias de la DNM.

Se adjuntan las facturas legales de gastos, a fin de rendir cuentas sobre el comisionamiento.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	1394
RECIBIDO EL	17/05/2024
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
ACLARACION: <i>Narda Benítez</i>	

A Presentar para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.N.M N° 608. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 22 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 107/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la regularización del viaje realizado para el traslado de funcionarios para cambio de guardia en el PC de Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, en fecha 23 al 25 de abril de 2024, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HECTOR ALCARAZ**, realizado los días 23 al 25 de abril de 2024, a Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Marta Elena Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.E.
ENTRADA D.A.F. N° 1459
RECIBIDO EL 22/05/2024
HORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
FIRMA
ACLI
Norma Benítez

A Presentar para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
D.E. María Liliana C.
Directora General
Dirección General de Migraciones

22-05-24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
C.P.N. Paola Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones
23/05/24



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **HECTOR F. ALCARAZ**, *Chofer*
Sección de Transporte

Fecha: 26/04/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 23/04/2024 al 25/04/2024.-



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 23 de Abril de 2024 al jueves 25 de Abril del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca VOLKSWAGEN con Chapa N° EAH854, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:
Recibido el:	26/04/2024
Hora:
Firma:	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración:	Lic. Estelito Vera

Dirección Nacional de Migraciones